

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



TESIS

**LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y SU
RELACION EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN
LANCHIPA PERIODO 2017**

PRESENTADO POR:

Br. JIMMY FRANZ HUANACUNI MAMANI

Para optar el Título Profesional de Contador Público con Mención
en Auditoría

TACNA-PERÚ

2018

DEDICATORIA

A Dios

Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, gracias a Dios por todo lo que me ha dado y por lo que soy ahora, permitiéndome sonreír ante todos mis logros que son resultado de su ayuda.

A mi familia

Por su apoyo incondicional y constante en mi formación académica para poder alcanzar este logro.

AGRADECIMIENTO

A los docentes que han sido participe de este logro, en especial a mi asesor el Mag. Enrique Vildoso Benavides, por su visión crítica, por su rectitud en su profesión, por sus consejos, por su apoyo, por los conocimientos impartidos, que han logrado que pueda implementarlos en este objetivo trazado.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal el determinar la relación entre la gestión de la administración tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2017 de la Ciudad de Tacna, bajo la premisa de que ningún país progresa sin tributación, y siendo la municipalidad un órgano nato como gobierno local que tiene como objetivo promover el desarrollo y la economía de la localidad.

La metodología empleada es descriptivo correlacional porque está orientada a realizar el estudio de las dos variables y si una influye directamente proporcional sobre la otra, el universo poblacional está conformado por todas las municipalidades de la ciudad de Tacna y ejecutada en la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín.

Como resultado de la investigación se evidenció una relación positiva entre la gestión de la administración tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Gregorio Albarracín Lanchipa, por lo que el trabajo de investigación se realizó con dicho propósito.

Finalmente se llegó a la conclusión de que la gestión de la administración tributaria municipal es una variable fundamental para la recaudación del impuesto predial, por lo tanto para poder avanzar en la mejora del desempeño tributario en un futuro cercano, implica que la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa realice un estudio que permita caracterizar los impactos de la gestión municipal a fin de contribuir sustancialmente en

enfrentar el reto de incrementar la recaudación, para poder ofrecer más y mejores servicios a los contribuyentes.

ABSTRAC

The main objective of this research work was to determine the relationship between the management of the tax administration and the collection of the property tax of the Municipality Gregorio Albarracin Lanchipa, 2017 period of the City of Tacna, under the premise that no country progresses without taxation, and the municipality being a born body as a local government that aims to promote the development and economy of the locality.

The methodology used is descriptive correlational because it is oriented to perform the study of the two variables and if one influences directly proportional to the other, the population universe is made up of all the municipalities of the city of Tacna and executed in the District Municipality of Gregorio Albarracin .

As a result of the investigation, a positive relationship was evidenced between the management of the tax administration and the collection of the property tax of the Gregorio Albarracin Lanchipa Municipality, for which the research work was carried out for that purpose.

Finally, it was concluded that the management of the municipal tax administration is a fundamental variable for the collection of the property tax, therefore to be able to advance in the improvement of the tax performance in the near future, it implies that the District Municipality Gregorio Albarracin Lanchipa conducts a study to characterize the impacts of

municipal management in order to substantially contribute to face the challenge of increasing revenue, in order to offer more and better services to taxpayers.

INTRODUCCION

La tesis titulada “La gestión de la administración tributaria municipal y su relación en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2017”, tiene como objeto determinar la captación de los recursos necesarios, expresándose en la capacidad del personal administrativo, los recursos tecnológicos, la actualización de la base tributaria y la orientación tributaria puede afectar a la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad.

La Tesis se encuentra compuesta en diferentes capítulos.

El Capítulo I, Planteamiento del Problema, en este punto se identifica y formula el problema, los objetivos, importancia y hipótesis de la investigación.

El Capítulo II, Marco Teórico, presenta los antecedentes y hace desarrollo de las bases teóricas y definición de términos básicos.

El Capítulo III, Metodología, la cual explica el tipo y diseño de la investigación, la población y la muestra, como las técnicas de recolección y procesamiento de los datos recolectados.

El Capítulo IV, Resultados y discusión de la investigación, presenta los resultados de la aplicación de los instrumentos de estudio dentro de la municipalidad. Los resultados se expresan en forma de tablas y gráficas con su respectivo análisis.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones finales de la investigación, como también las referencias bibliográficas que sirvieron de base para el estudio.

INDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
ABSTRAC	vi
INTRODUCCION	viii
INDICE DE CONTENIDO	x
INDICE DE TABLAS	1
INDICE DE FIGURAS	2
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
1.1 Identificación y determinación problema	4
1.2. Formulación del problema.....	7
1.3. Objetivos de la investigación.....	8
1.4. Justificación e importancia de la investigación	9
1.5. Alcances y limitaciones en la investigación	11
1.6. Hipótesis de tesis	13
CAPITULO II: MARCO TEORICO	14
2.1 Antecedentes relacionados con la investigación	14
2.2. Bases teóricas – científicas	21
2.3. Definición de términos básicos.....	37
CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	39
3.1 Tipo de investigación.....	39
3.2. Nivel de investigación	39
3.3. Diseño de investigación.....	39
3.4. Población y muestra del estudio	40
3.5. Técnicas e instrumentos de investigación	40
3.6. Ámbito de la investigación	42
3.7. Procesamiento y análisis de información	42
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	43
4.1. Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros.....	43
4.2. Presentación de resultados.....	43
4.3. Contraste de hipótesis.....	63
4.4. Discusión de resultados.	68

CONCLUSIONES	69
SUGERENCIAS	71
REFERENCIAS	73
ANEXOS.....	75
APENDICE A	76
APENDICE B	78

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Correlación entre la gestión de la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial	63
Tabla 3. Coeficiente entre capacidad del personal administrativo y recaudación del impuesto predial	64
Tabla 4. Coeficiente entre recursos tecnológicos y recaudación del impuesto predial	65
Tabla 5. Coeficiente entre actualización de la base tributaria y recaudación del impuesto predial	66
Tabla 6. Coeficiente entre orientación tributaria y recaudación del impuesto predial	67

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Considera como optima la orientación que se le da al contribuyente.	43
Figura 2. Se actualiza de manera frecuente el registro de contribuyentes de la Municipalidad.	44
Figura 3. Considera como suficiente la cantidad de equipos de computación con los que cuentan para cumplir con la recaudación de los impuestos.....	45
Figura 4. Califica como eficiente y productivo el personal asignado a la oficina.	46
Figura 5. Califica como exitosa la recaudación del impuesto predial.	47
Figura 6. La información que se le brinda al contribuyente es la correcta.	48
Figura 7. Se realiza campañas de actualización para la ampliación de la base de contribuyentes.	49
Figura 8. Califica como satisfactoria la cantidad de equipos de computación para las labores de recaudación tributaria.	50
Figura 9. Considera como adecuado el personal asignado a la oficina para cumplir con la recaudación de impuestos municipales.	51
Figura 10. Considera que la recaudación del impuesto predial se realiza por los montos y plazos estimados.....	52
Figura 11. La Gerencia de Administración Tributaria cuenta con una página web donde los contribuyentes pueden recibir una orientación tributaria eficiente.	53
Figura 12. Las características de los predios no se encuentra desactualizadas.....	54
Figura 13. Los equipos informáticos con que cuenta la oficina para los procesos relacionados con la recaudación de los impuestos municipales tienen las características y la capacidad requerida.	55
Figura 14. Siente que el personal está totalmente capacitado para cumplir con las funciones de recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria.	56
Figura 15. Considera como eficiente y eficaz el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes en la municipalidad Gregorio Albarracín Lanchipa.	57
Figura 16. La Gerencia de Administración Tributaria utiliza canales de comunicación virtual para orientar a sus contribuyentes.	58
Figura 17. Considera que la Gerencia de Administración Tributaria cuenta con mecanismos para la permanente actualización de las características de los predios.	59

Figura 18. Considera que no son inadecuados los equipos tecnológicos con los que trabajan en esta oficina.....	60
Figura 19. El personal de la oficina está conoce su trabajo para cumplir con eficiencia las funciones del cargo que se les ha asignado.	61
Figura 20. El cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es satisfactoria.....	62

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Identificación y determinación problema

1.1.1. Descripción de la realidad problemática

Se identificó que un alto porcentaje de contribuyentes no pagan a tiempo los valores de sus impuestos porque no están de acuerdo con el valor que se les cobra por concepto de impuestos prediales urbanos ya que estos no se ven reflejados en obras en nuestra ciudad. (Vásquez & Piray, 2011)

En este sentido el tema de los impuestos en el contexto municipal, adquiere especial relevancia por la necesidad imperiosa de ampliar las fuentes de ingreso en la actual crisis económica. Del mismo modo la violenta expansión demográfica en la creación de nuevos centros urbanísticos, ha incrementado la demanda de servicios públicos, que si no son atendidos en tiempo preciso y con buena calidad, pueden originar conflictos de orden social, manifestándose en un descontento de la población con los gobernantes.

Por tal motivo, los gobiernos locales, deben atender sin demora estas responsabilidades, recaudando considerables recursos e invertirlos adecuadamente, para que se reflejen en la prestación de servicios dirigidos a las comunidades de su territorio geográfico tales como: salud, educación, seguridad, alcantarillados, alumbrado público, entre otros servicios públicos necesarios para desarrollar y mantener el nivel de vida de la población, previéndoles los medios necesarios para el crecimiento económico y el bienestar social. (Solorzano Flores, “La gestion de la

administración tributaria municipal y su impacto en la recaudación para el presupuesto institucional municipal ", 2012)

Del total de empresas y personas naturales registradas como contribuyentes, sólo una porción paga puntualmente el impuesto predial, por lo que los municipios dependen en gran medida de las transferencias del Gobierno Central y no siempre aplican mecanismos de presión fiscal que garanticen una mayor recaudación, además de que los trámites administrativos parecen ser poco funcionales, lo que ha originado como consecuencia retrasos y un control poco efectivo sobre la captación de los recursos necesarios, expresándose en los montos recaudados provenientes de los impuestos municipales, principalmente del impuesto predial, que en general ha resultado insuficientes para el financiamiento de los programas que los alcaldes tienen presupuestados en su plan operativo anual.

La Gerencia de Administración Tributaria, no dispone de personal altamente capacitado y entrenado para estas funciones que competen al área, tampoco han desarrollado estrategias tributarias orientados a obtener altos niveles de recaudación, ni la concientización para la generación de una cultura tributaria que lleve a los vecinos a pagar su impuesto, optando hasta ahora solo por las tradiciones “amnistías tributarias” premiando al impuntual y desmotivando al buen pagador.

Cabe destacar, que también existen municipios en la actualidad, que aplican medidas convenientemente articuladas y argumentadas, lo que les ha

permitido incrementar los niveles de recaudación del impuesto predial, ya que poseen un sistema tributario que les ha permitido movilizar recursos propios, logrando financiar su gestión municipal, de una manera considerablemente adecuada, beneficiándose así a la comunidad que habita en estos municipios.

La experiencia internacional ha enseñado que el impuesto predial constituye potencialmente el mejor instrumento financiero en el nivel local, y con mayor pertinencia en las zonas urbanas, el desafío reside en explotarlo eficientemente. (Velásquez, 2015)

Este es el motivo porque se realizó la investigación, para explicar que la recaudación por concepto de impuestos municipales es de vital importancia para la Municipalidad, debido a que ésta es destinada a la generación de obras públicas que contribuyan al desarrollo de la ciudad y también es destinada para los gastos administrativos que incurre la municipalidad.

1.1.1. Delimitaciones de la investigación

Delimitación espacial

El estudio se desarrollará en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Delimitación temporal

Los datos a analizar y explicar del presente estudio son del periodo 2017 y el trabajo se realizará en un periodo de 4 meses.

Delimitación conceptual

Para la elaboración y ejecución de la presente investigación, se utilizará un enfoque del desarrollo territorial, así como el marco tributario municipal, el código tributario, entre otros referentes teóricos relacionados al problema.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Qué relación existe entre la gestión de la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa?

1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿Existe relación entre la capacidad del personal administrativo y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa?
- b) ¿Existe relación entre los recursos tecnológicos y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa?
- c) ¿Existe relación entre la actualización de la base tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa?
- d) ¿Existe relación entre la orientación tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa?

Lanchipa?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar qué relación existe entre la gestión de la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Conocer si existe relación entre la capacidad del personal administrativo y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa.
- b) Determinar si existe relación entre los recursos tecnológicos y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa.
- c) Definir si existe relación entre la actualización de la base tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa.
- d) Conocer si existe relación entre la orientación tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

1.4.1. Justificación

Los procesos de recaudación que los municipios han utilizado tradicionalmente desde sus inicios han sido caracterizados por el desplazamiento por parte de los contribuyentes para declarar y liquidar los tributos a la Gerencia de Administración Tributaria.

Consecuentemente este modelo tradicional de recaudación sigue siendo utilizado actualmente por los municipios, lo que ha permitido que se incremente en una proporción considerable la evasión tributaria, siendo este tema hoy en día un punto central en las políticas fiscales municipales. En relación con esta realidad, las municipalidades se han enmarcado bajo la búsqueda de un adecuado sistema de recaudación de los tributos, teniendo en cuenta un conjunto de instrumentos y medidas que les permita maximizar la obtención de los ingresos tributarios, disminuyendo de esta manera la evasión fiscal en las arcas de la Tesorería municipal.

Razón por la cual los Gobiernos Locales deben atender sin demora estas responsabilidades procurando recaudar considerables recursos e invertirlos adecuadamente, para que se reflejen en la prestación de los servicios públicos en el ámbito de su jurisdicción territorial.

En el Perú los Municipios en su gran mayoría no cuentan con mecanismos adecuados que les permitan proveerse de ingresos sustentables, los cuales hacen que lleguen a estar siempre a expensas de los ingresos presupuestados por el Gobierno Nacional. Esto se observa en gran medida en los niveles deficientes de recaudación de los diversos tributos municipales, tales como

el Impuesto Predial, Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto a los Espectáculos Públicos, Licencias de Funcionamiento, Licencias de Construcción, Publicidad y Propaganda, entre otros.

Esta situación tributaria de dependencia del Gobierno Nacional, obedece a la incapacidad para explotar su potencial de recaudación, tanto en los problemas administrativos, referidos a la complejidad de los procedimientos y por deficiencia, así como por problemas técnicos referidos a la ausencia de registro y catastro.

En este orden de ideas, es preciso plantear que la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa necesita incrementar los niveles de recaudación de los tributos, ya que con ello, podrá reinvertir estos recursos en beneficios de la población.

Finalmente de esta manera se justifica la investigación por la relevancia, porque además va a focalizar los esfuerzos de la Gerencia de Administración Tributaria para aumentar el nivel de recaudación y de cumplimiento de las obligaciones de los vecinos/contribuyentes de la Municipalidad.

1.4.2. Importancia

La investigación es importante porque tiene como interés primordial el analizar la gestión tributaria municipal considerando como caso emblemático los impuestos municipales como mecanismo de financiamiento de las acciones de desarrollo.

La mayoría de municipios no cuentan con finanzas locales que les proporcionen ingresos sustentables, los cuales hacen que lleguen a estar a

expensas siempre de los ingresos presupuestados por el Estado. Esto se observa en gran medida en los niveles bajos de recaudación de los diversos impuestos municipales, tales como el impuesto predial, el impuesto vehicular, espectáculos públicos, publicidad y propaganda, entre otros.

La situación de dependencia de los fondos del situado constitucional, en que se encuentra la mayoría de los municipios obedece a la incapacidad de los mismos para explotar su potencial de recaudación, tanto por los problemas administrativos, referidos a la complejidad de los procedimientos y por eficiencia, así como por problemas técnicos referidos a la ausencia de registro y catastro.

Finalmente el tema de los impuestos para los municipios es un factor fundamental para su propio desarrollo interno, es importante resaltar que si los municipios no logran incrementar sus niveles de recaudación de sus impuestos municipales podría afectar la calidad de vida, económica y social de sus habitantes, por lo que es necesario mejorar la recaudación para así poder ofrecer mejores servicios a sus contribuyentes y al distrito en general.

1.5. Alcances y limitaciones en la investigación

1.5.1. Alcances

Los resultados obtenidos que tendrá esta investigación serán válidos para la Municipalidad Gregorio Albarracín Lanchipa, ya que se va investigar de manera profunda todo lo referente a la gestión administrativa para recaudación de impuestos municipales y su beneficio principal será informar sobre su importancia para tomar medidas de solución al

problema, quedando como antecedente para los estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad Privada de Tacna y otras universidades para posteriores investigaciones.

1.5.2. Limitaciones

El desarrollo de la investigación tendrá las siguientes limitaciones:

- a. **Tipo de información:** Manejo de información confidencial con el que trabaja la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa.
- b. **Recursos humanos:** Carecerá de encuestadores, ya que el trabajo será realizado por el investigador del tema para poder encuestar a un gran número de funcionarios de la gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa.

1.6. Hipótesis de tesis

1.6.1. Hipótesis General

Existe relación considerable entre la gestión de la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa.

1.6.1. Hipótesis específicas

- a) La capacidad del personal administrativo se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracin Lanchipa.

- b) Los recursos tecnológicos se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracin Lanchipa.

- c) La actualización de la base tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracin Lanchipa.

- d) La orientación tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracin Lanchipa.

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes relacionados con la investigación

Al indagar fuentes bibliográficas relacionadas con el presente trabajo de investigación, se han encontrado las siguientes referencias de las cuales se han revisado y analizado las siguientes:

ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Según (Alean Pico, 2011) en su tesis denominada: “Factores determinantes del recaudo de los impuestos Predial e Industria y Comercio en el Distrito de Cartagena de Indias”, tipo descriptivo concluyó:

La estructura tributaria a nivel de Colombia es aún centralizada y poco flexible dejando limitados márgenes de actuación a las entidades territoriales. Sin embargo, los gobiernos locales y distritales pueden utilizar estos márgenes para ampliar la generación de recursos propios a partir del aumento de los niveles de confianza en la administración efectiva de tales recursos. Una de las estrategias en esta dirección es la asignación y gestión del gasto público local que aumente la provisión de bienes y servicios públicos a la población con efectos directos para la elevación de su nivel de vida.

El monto de la deuda del predial ha venido reduciéndose, lo cual sugiere la posibilidad de campañas masivas y efectivas de recuperación de la deuda, utilizando diferentes estrategias, desde los incentivos de descuentos, hasta el contacto directo, en forma individual y colectiva, para priorizar compromisos y beneficios según características de las localidades.

Según (Santiago Lopez, 2011) **en su tesis denominada “Programa de mejora en la recaudación del impuesto predial en el Municipio de ciudad Ixtepec, Oaxaca”, tipo descriptivo Concluyó:**

Se determinó que la recaudación promedio del impuesto predial representa menos del 40% de su facturación total, asimismo, los recursos derivados por este concepto se utilizan de manera discrecional ya que no son implementados bajo un esquema de transparencia y rendición de cuentas.

Se confirmó que la baja recaudación del impuesto predial se debe principalmente a la desactualización de los valores catastrales, así como de los predios no registrados, donde por estos inconvenientes se deja de percibir la cantidad de 479,995.79 pesos, no obstante, cabe resaltar que estos dos factores no representan la principal fuente por la que se deja de percibir recursos.

De igual forma se encontró que existe un alto número de contribuyentes morosos, que en el 2008 representó un 37.23% del padrón total, para el 2009 el rezago se incrementó a 42.15%, mientras que para el 2010, esta situación se agravó registrándose un 70% de contribuyentes morosos, es decir apenas 30% de las cuentas se encontraban al corriente de sus pagos.

ANTECEDENTES NACIONALES

Según (Solorzano Flores, 2012) **en su tesis denominada: “La gestión de la administración tributaria municipal y su impacto en la recaudación para el presupuesto institucional municipal, 2011”, tipo descriptivo concluyo:**

Bajo la premisa de que ningún país progresa sin tributación, y siendo la Municipalidad el órgano nato como gobierno local que promueve el desarrollo y la economía local así como la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, de tal manera que para cumplir con estas funciones y responsabilidades necesita de recursos económicos.

En consecuencia el propósito de su investigación es caracterizar y analizar la gestión de la administración tributaria municipal y las implicancias en el manejo presupuestal de sus recursos para garantizar un flujo normal de financiamiento para los servicios e inversiones, donde las necesidades son crecientes en términos de infraestructura urbana y servicios sociales.

En este sentido la experiencia internacional ha enseñado que el impuesto predial constituye potencialmente el mejor instrumento financiero en el nivel local y de mayor manera en las zonas urbanas, el desafío reside en explotarlo eficientemente. En el caso algunas municipalidades están realizando esfuerzos por mejorar la recaudación de los tributos municipales.

Es así que la gestión municipal debe proponer mecanismos así como la implementación de un sistema de recaudación eficiente y eficaz, a fin de contribuir sustancialmente en enfrentar el reto de incrementar la recaudación tributaria, para fortalecer el presupuesto institucional, sin aumentar la presión fiscal del Gobierno Local y a la vez ofrecer más obras, su mantenimiento y mejores servicios a los contribuyentes y a la comunidad en general.

Según (Alata Tisnado, 2016) en su tesis denominada “Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de puno, período 2012”, tipo descriptivo concluyo:

La recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Puno para el periodo 2012, en recursos tributarios son de gran importancia para el sostenimiento de las finanzas públicas, ya que este impuesto es una de las principales fuentes de ingresos de la municipalidad y su recaudación afecta de manera directa e indirecta a varios factores.

En el Perú se faculta a las municipalidades provinciales para administrar y recaudar sus impuestos con el propósito de que puedan financiar la ejecución de los planes y programas de desarrollo propuestos por la administración local, uno de los principales tributos municipales es el impuesto predial, pero en la actualidad no se le da la importancia correspondiente.

A pesar de la importancia que representa este impuesto sobre las finanzas públicas de la municipalidad, son pocas las investigaciones que examinan desde una perspectiva local a los factores que influyen en la recaudación de dicho impuesto.

Según (Yucra Yucra, 2015) en su tesis denominada: “La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de cayma 2015”, tipo descriptivo concluyo:

En el Perú el tema de recaudación tributaria es generalmente percibido como un trabajo poco grato, pues las personas evitan con frecuencia el pago de impuestos, pocas lo ven como la oportunidad de contribuir a generar recursos para promover

el desarrollo en la localidad y transformar el entorno en el cual viven. De otro lado las transferencias hacia los gobiernos locales está basado en el gobierno central a través del Canon minero y el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) llevando a que las municipalidades hagan pocos esfuerzos en cobrar tributos directamente recaudados, ello estaría originando que algunos gobiernos locales que tienen posibilidades de incrementar sus ingresos directamente recaudados, prefieran continuar percibiendo transferencias en lugar de implementar medidas para mejorar su recaudación.

Esta situación puede tener como base la debilidad de las capacidades recaudatorias de las municipalidades, situaciones de pobreza y la baja conciencia tributara de la ciudadanía de su territorio. Al respecto de esto último el impuesto más importante para el gobierno local es el impuesto predial por ser uno de los principales medios por el cual las municipalidades obtienen ingresos directos y depende únicamente de ella para poder invertir en mejores servicios públicos para las mejoras de la localidad

El impuesto predial constituye potencialmente el mejor instrumento financiero en el nivel local y con mayor pertinencia en las zonas urbanas solo que el principal desafío al respecto reside en explotarlo eficientemente y eficazmente. Identificando de esta manera al impuesto como una fuente poco valorada por los gobiernos locales e incluso sub explotada que se refleja en la denominada “baja recaudación”, por lo que precisamente existe un amplio margen de mejora en su rendimiento y su utilización para promover el desarrollo urbano y de su economía local.

Siendo así, un aspecto importante la gestión tributaria del impuesto predial en donde se evalué la eficacia y la eficiencia de los mecanismos del registro, recaudación, fiscalización y atención al contribuyente de dicho impuesto, existen diversos problemas, aunque la que tiene mayor incidencia es la falta de estrategias tributarias adecuadas que provengan de la administración tributaria municipal y se concreten en acciones tributarias que permitan incrementar la recaudación del impuesto que corresponde al ente municipal.

Según (Rodríguez Castro, 2016) en tu tesis denominada: “Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016”, tipos descriptivo concluyo:

Actualmente las organizaciones necesitan ideas de acción para impactar al contribuyente y mejorar la eficiencia de la entidad, por este motivo es que las organizaciones invierten para educar al colaborador administrativo y directivo. El propósito es que estos puedan ser calificados de realizar un plan para enriquecer la productividad de la organización y como consecuente se le llama habilidad administrativa. De modo que las entidades puedan desarrollar sus tareas conducido a objetivos y metas planteadas asimismo realizar un control y un análisis para no apartarse de la estrategia administrativa.

La clave importante de la planeación donde da sentido a la visión para la organización es la estrategia administrativa. Para que las organizaciones tengan un mayor éxito en sus planes deben tener en cuenta esta herramienta y así puedan ser eficientes al momento de evaluar a sus colaboradores ya que ellos son

fundamentales para que dichas estrategias sean eficaces y puedan cumplir con sus metas y objetivos.

La mayoría de Comunas tiene un defectuoso sistema de gestión tributaria por causa del bajo interés en desarrollar o potenciar esta área que es muy importante porque perciben los recursos necesarios donde pueda cumplir sus metas y objetivos a favor de los pobladores, recaudando los impuestos municipales y como consecuencia no permiten establecer estrategias donde los contribuyentes puedan cumplir con sus deudas y así poder tener un mejor control y recaudación.

Según (Ventura Toledo, 2016) en su tesis denominada: “La morosidad en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, 2016”, tipo descriptivo concluyo:

La gestión de la administración tributaria de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto es deficiente, al no actualizar el Catastro de predios urbanos y rústicos, pues no cuentan con datos actualizados. Dicha inoperancia no ha permitido el control de cumplimiento de obligaciones tributarias Municipales, frente a este problema es necesario plantear estrategias que conlleven a optimizar la recaudación tributaria para mejorar la prestación de servicios a favor del ciudadano moqueguano.

En ese contexto, la recaudación del Impuesto Predial se constituye en el recurso económico que le permitiría a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto cumplir adecuadamente las funciones y competencias que le asigna la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normativa, sin embargo, al igual que en la mayoría sino en todas las municipalidades del país, este tributo no es

oportunamente pagado en el mes de febrero de todos los años por los contribuyentes que son propietarios de predios urbanos y/o rústicos.

Están inmersos dentro de esta problemática factores internos y externos a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, como por ejemplo: una débil estructura organizativa de la Gerencia de Administración Tributaria que pese a la importancia de sus funciones estratégicas que cumple no es atendido con los recursos humanos y materiales, falta una acción gerencial de parte del área de fiscalización tributaria al no realizar acciones de prevención en el incumplimiento del pago de tributos municipales, así como la disminución de la actividad económica en la ciudad de Moquegua, al haber una disminución sustancial en las transferencias del canon minero, no solo a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, sino; también al Gobierno Regional Moquegua, y que entre ambas Entidades Públicas son las generadoras de fuentes de trabajo en la provincia Mariscal Nieto, al tener poca presencia la actividad privada en nuestra ciudad.

2.2. Bases teóricas – científicas

2.2.1. Gestión de administración tributaria

Según (Bazan Vicente, 2015) señala que indican el manejo de grandes números de personas y recursos para alcanzar una variedad de objetivos tributarios. La gestión es un proceso que comprende determinadas funciones y actividades laborales que los gestores deben llevar a cabo a fin de lograr los objetivos de la empresa.

La gestión administrativa tributaria también es conocida como el proceso de administrar, gerenciar o dirigir un conjunto de actividades para lograr un fin específico que es tributar a los contribuyentes. La palabra “gestión” tiene dos significados: acción y efecto de gestionar, y acción y efecto de administrar. Así mismo su etimología proviene de gestus, palabra latina que significa actitud, gesto, movimiento del cuerpo pero, a su vez, gestus deriva de otra palabra latina que es gerere, que tiene varios significados: llevar adelante o llevar a cabo; cargar una cosa; librar una guerra o trabar combate; conducir una acción o un grupo, o ejecutar, en el sentido de un artista que hace algo sobre un escenario.

Definición Operacional

La definición que más se aproxima es: "Es un elemento importante porque va ayudar a crecer, mantener o decrecer la economía en la medida que los indicadores de gestión se hayan llevado en forma eficiente a través de estrategias, la gestión tributaria optima es aquella en la que la política fiscal es estable y el sistema tributario eficiente, con objetivo de obtener una recaudación en forma correcta, voluntaria, oportuna y al menor costo que facilite la inversión”.

Indicadores:

Indicador 1: Capacidad del personal administrativo

Indicador 2: Recursos tecnológicos

Indicador 3: Actualización de la base tributaria

Indicador 4: Orientación tributaria

2.2.2. Recaudación del impuesto predial.

Según la Ley Orgánica de Municipalidades es el impuesto de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

Según (Suarez Pendiello, 2008) indica que es el tributo municipal más importante que, además, viene mostrando una tendencia a ganar peso dentro de la estructura financiera de los municipios.

Según el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal D.S N° 156-2004-EF, en el artículo N° 8 establece que, “el impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de predios urbanos y rústicos. Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos, y a otros espejos del agua.

Según (De la Cruz, 2000, pág. 272) Señalo que este impuesto grava el valor de la propiedad de los predios urbanos y rústicos. Se consideran predios a los terrenos, las edificaciones, las instalaciones físicas y permanentes que constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar deteriorar o destruir la edificación.

Según (Chapi Choque, 2002, pág. 67). El impuesto predial es un tributo que grava la propiedad de los predios urbanos y rústicos considerando como base imponible para el cálculo, el valor del autoevaluó, el mismo que se

obtiene aplicando los aranceles y valores unitarios de construcción de que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento. El carácter del sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al primero de enero de cada año que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúa cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del primero de enero del año siguiente de producido el hecho.

Según (Ortega Salavarría, 2013, pág. 519), señala que el Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de la propiedad de los predios urbanos y rústicos. Así, se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyen partes integrantes del mismo, que no pueden ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. Tal como lo señala el artículo 887° del Código Civil, será parte integrante, lo que no puede ser separado sin destruir, deteriorar o alterar el bien.

Definición Operacional

Es un tributo a favor del Gobierno Local, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente.

Indicadores:

Indicador 1: Cumplimiento de obligaciones tributarias

Indicador 2: Ejecución de obras publicas

Indicador 3: Conciencia tributaria

Indicador 4: Importe recaudado

2.2.3. La Administración Tributaria Municipal

La Administración Tributaria Municipal, es el órgano del Gobierno Local que tiene a su cargo la administración de los tributos dentro de su jurisdicción, teniendo en consideración para tal fin las reglas que establece el Código Tributario.

Asimismo, se constituye en el principal componente ejecutor del sistema tributario y su importancia está dada por la actitud que adopte para aplicar las normas tributarias, para la recaudación y el control de los tributos municipales, tanto para asegurar la estructura y operación del Estado, como para quienes resultan ser sujetos de los tributos establecidos por las leyes respectivas.

El Gobierno Local a través de la Municipalidad, tal como el Gobierno Central a través de la Súper Intendencia de Administración Tributaria (SUNAT), es el Órgano de Administración Tributaria Local y ejerce las facultades del estado para administrar los impuestos conferidos por ley, las contribuciones y las tasas municipales (derechos, arbitrios y licencias).

Según (Alfaro Limaya, 2010) las Municipalidades, según Ley Orgánica que

las regula, son órganos de gobierno local, representan a los vecinos y tienen como misión la promoción del desarrollo local.

Son más que prestadoras de servicios, las municipalidades tienen capacidad de gobierno, por lo que pueden concertar con los diferentes sectores públicos y privados, en torno del desarrollo local.

Según (Castilla Ponce de Leon, 2010) afirma que las Municipalidades tienen como objetivo proveer ciertos bienes y servicios públicos locales, restringidos a su circunscripción territorial, facilitando el normal desenvolvimiento de las actividades sociales y económicas.

Este rol promotor del desarrollo, se expresa en las siguientes áreas de acción:

- La prestación de servicios públicos que aseguren la convivencia sana de la colectividad.
- La promoción social a favor de los más necesitados.
- La orientación del desarrollo urbano y el uso del suelo.
- La ejecución de sus propios proyectos de inversión.

Para cumplir con estas funciones y responsabilidades se necesita de recursos económicos. Sin embargo, esto no es suficiente. Para estos recursos cumplan su finalidad se requiere:

- Una administración tributaria eficiente que consiga captar los recursos potenciales de acuerdo a las posibilidades y características de cada colectividad.
- Una visión clara de conjunto que guie la asignación de los gastos en función de sus impactos en los objetivos de desarrollo planeado.
- Una gestión racional en los procedimientos de gasto para evitar desperdicios en su ejecución.

2.2.4. Las facultades de la administración tributaria municipal

Las facultades son las siguientes:

A. FACULTAD DE RECAUDACIÓN

Según (Gabanellas de Torres, 2001) indica que recaudar es cobrar contribuciones, impuestos y otras rentas públicas.

La función de recaudación debe tener en cuenta tanto la recepción de información por parte del contribuyente, así como de las fechas de vencimiento por tipo de tributo, también es importante prestarle la debida atención a los formularios que se utilizan tanto para el pago de tributos como para las declaraciones juradas.

La facultad de recaudación es la función natural de toda administración tributaria, y consiste en la recepción del pago de las deudas tributarias; es decir, a través de ella la administración tributaria municipal está

facultada para recibir el pago de los tributos que realicen los contribuyentes. En el caso de esta facultad, la ley admite que sea ejercida por terceros en representación de la administración tributaria municipal, como por ejemplo las entidades del sistema bancario y financiero, previa celebración de convenios o contratos. Asimismo, se permite que terceros reciban declaraciones u otras comunicaciones de los contribuyentes dirigidas a la administración tributaria municipal.

B. FACULTAD DE DETERMINACIÓN

En virtud de esta facultad, la administración tributaria municipal establece la existencia de un hecho que se encuentra gravado por la norma tributaria, identifica al sujeto que se encuentra obligado a pagar el tributo y determina la base imponible y el monto del tributo que debe ser pagado. Esta facultad es exclusiva de la administración tributaria municipal, de modo que ésta no puede celebrar convenios o contratos con terceros para que ellos la asuman. Por otro lado, el propio contribuyente puede, en determinados casos, fijar su propia deuda, a través de la presentación de sus declaraciones juradas tributarias.

La determinación de la obligación tributaria consiste en la constatación de la realización del hecho imponible o la existencia del hecho generador y la precisión de la deuda en cantidad líquida. En la fijación de una obligación tributaria en un caso concreto y respecto de un contribuyente específicamente identificado. Ella verifica la existencia

y dimensión pecuniaria de las relaciones jurídicas tributarias sustanciales.

C. FACULTAD DE FISCALIZACIÓN

Es la facultad mediante el cual la administración puede cumplir sus obligaciones de determinación y control de los diversos tributos a su cargo.

Mediante la fiscalización la administración verifica la realización de los hechos previstos en la norma tributaria o la declarada por el contribuyente, a fin de determinar su existencia y la realidad de los hechos que servirá de base para la determinación y sanciones correspondientes. El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios.

Por su parte el Código Tributario, en su artículo 62° define que la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce en forma discrecional.

D. FACULTAD DE RESOLUCIÓN

A través de la facultad de resolución, la administración tributaria municipal tiene la atribución de revisar sus propios actos administrativos en el caso de que algún contribuyente los objete y plantee una controversia en relación con ellos.

En estos casos, la administración tributaria municipal está facultada para realizar nuevamente un examen completo del asunto controvertido, revisar los aspectos planteados por los interesados y los que no lo fueron. Es decir, al realizar un reexamen la administración tributaria municipal revisa todo el asunto, no solo lo que el interesado desea.

En tales circunstancias, la administración tributaria municipal puede dejar sin efecto sus propios actos, si se confirma la evidencia de algún error, o en su defecto, ratificar el acto administrativo emitido, sea éste una orden de pago, una resolución de determinación o una resolución de multa. Es importante precisar que, en el caso de las resoluciones de determinación, la administración tributaria municipal sólo puede modificar los reparos planteados en la etapa de fiscalización o verificación que hayan sido impugnados, bien para incrementar sus montos, bien para disminuirlos.

Tampoco es posible, por medio del reexamen, imponer nuevas sanciones.

Cuando se trata de las municipalidades, las reclamaciones tributarias son resueltas en primera instancia administrativa por las propias administraciones tributarias municipales, y, en segunda instancia, por el Tribunal Fiscal. El pronunciamiento de este último da por agotada la vía administrativa.

E. FACULTADES SANCIONADORAS

Es la facultad mediante la cual la administración, ante la verificación de incumplimiento de las obligaciones tributarias del administrado, procede a hacer efectiva las sanciones previstas en la norma tributaria.

Tal como menciona el Código Tributario en el Art. 82°, que la Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de sancionar las infracciones tributarias contempladas en el Artículo I del Libro IV”, sin embargo, esta facultad solo puede ser ejercitada dentro de los plazos de prescripción prevista en el Art. 43° del mismo cuerpo normativo de tasas y en consecuencia, dentro del poder tributario originario de las municipalidades.

F. FACULTAD DE EJECUCIÓN

Es la facultad que permite a la administración tributaria municipal exigir al contribuyente deudor el pago de la deuda tributaria, bajo apercibimiento de afectar su patrimonio. En ese sentido, la administración tributaria municipal no está obligada a recurrir al Poder Judicial para exigir el pago de la deuda, como lo haría cualquier tercero y tal como ocurre en otros países.

El ejercicio de esta facultad se encuentra regulado por un procedimiento denominado ejecución coactiva, por el que la facultad de ejecución se reserva a un solo funcionario quien recibe el nombre de ejecutor coactivo.

Sólo a él le corresponderá la titularidad de la facultad de ejecución, contando con la colaboración del auxiliar coactivo.

Para el caso de las municipalidades, no se aplican las disposiciones del TUO del Código Tributario relacionadas con la cobranza coactiva, sino las contenidas en el TUO de la LPEC. Allí se establecen las funciones del ejecutor y auxiliar coactivo, el procedimiento que deben llevar a cabo, así como las medidas cautelares que pueden dictar para afectar los bienes que conforman el patrimonio del contribuyente deudor. Asimismo, están establecidas las limitaciones al ejercicio de sus funciones y las causales de suspensión del procedimiento.

Por último, es importante recordar que el procedimiento de ejecución coactiva está siempre sujeto a control jurisdiccional a través del proceso de revisión judicial.

2.2.5. Impuestos de recaudación y fiscalización municipal

Según la Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo N° 776, TITULO II, DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES, Art 5-59; indica que los impuestos municipales son exclusivamente los siguientes:

A. IMPUESTO PREDIAL

El impuesto predial grava el valor de la propiedad de los predios urbanos y rústicos.

B. IMPUESTO DE ALCABALA

Este impuesto grava la transferencia de propiedad de inmuebles

urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad inclusive las ventas con reserva de dominio.

C. IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR

Este impuesto al patrimonio vehicular, de periodicidad anual grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagon, camiones, buses y ómnibus fabricados en el país o importados, con una antigüedad no mayor de tres años. Dicho plazo se computa a partir de la primera inscripción del vehículo en el Registro de Propiedad Vehicular.

D. IMPUESTO A LOS JUEGOS

El impuesto grava la realización de actividades relacionadas a los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, sorteos, juegos y loterías. Dicho impuesto no se aplica a las actividades gravadas con el impuesto a las apuestas

E. IMPUESTO A LAS APUESTAS

Es un impuesto de periodicidad mensual, que grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realicen apuestas.

F. IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS

Grava el monto que se abona por concepto de ingreso a los espectáculos públicos no deportivos en locales o parques cerrados, con excepción de

los espectáculos culturales debidamente autorizados por el Instituto Nacional de Cultura. La obligación se origina al momento del pago del derecho a presenciar el espectáculo.

2.2.6. Ámbito de aplicación

Es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio.

El impuesto Predial es aquel tributo de periodicidad anual que se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos, en base a su valor de autoevaluó; se consideran predios a los terrenos, las edificaciones (casas, edificios, etc.) e instalaciones fijas y permanentes (piscina, losa, etc.) Que constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

- Predios Urbanos; Terrenos ubicados en centros poblados y destinados a vivienda, comercio, industria, o cualquier otro fin urbano y que cuente con los servicios generales propios del centro poblado.
- Predios Rústicos; Terrenos ubicados en zona rural, dedicada a uso agrícola, pecuario, forestal.

2.2.7. Base imponible

Conforme al TUO de la Ley de Tributación Municipal en el artículo 11°, se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicadas en cada jurisdicción distrital. Esto quiere decir que cuando un contribuyente debe pagar el tributo por varios predios, no se realiza una determinación individual por cada uno, sino que se toma en conjunto el valor de todos, y solo sobre la suma total obtenida se efectúa la liquidación del monto que ha de pagar. Sólo procede efectuar determinaciones individuales si cada uno de los predios se encuentra ubicado en distintas circunscripciones distritales.

2.2.8. Determinación del impuesto predial

Según (Ortega Salavarría, 2013) señala que para determinar el valor total de los predios, se aplicaran:

- Valores arancelarios de los terrenos
- Valores unitarios de edificación vigente del 31 de diciembre del año anterior.
- Las tablas de depreciación por antigüedad que formula el Consejo nacional de Tasación y aprueba anualmente el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Vivienda. Base Legal: Art. 11° del Decreto Supremo N°156-2004-EF.

Asimismo, en el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, se precisa que su valor será estimado por la municipalidad respectiva o, en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características.

En cuanto a los valores unitarios oficiales de edificación, debe resaltarse que, por lo general, la resolución que los aprueba diferencia las edificaciones levantadas en costa, sierra y selva, y establece las partidas por metro cuadrado de área techada para las estructuras (muros, columnas y techos), acabados (pisos, puertas y ventanas, revestimientos y baños) e instalaciones eléctricas y sanitarias. Respecto de las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes (como cercos, instalaciones de bombeo, cisternas, tanques elevados, instalaciones exteriores eléctricas y sanitarias, ascensores, instalaciones contra incendios, instalaciones de aire acondicionado, piscinas, muros de contención, subestación eléctrica, pozos para agua o desagüe, pavimentos y pisos exteriores, zonas de estacionamiento, zonas de recreación, entre otros), éstas serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo con la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones, y considerando una depreciación en función de su antigüedad y estado de conservación. Esta valorización está sujeta a fiscalización posterior por parte de la municipalidad respectiva.

2.3. Definición de términos básicos

AUTOVALUÓ

Referido al avalúo efectuado por la misma persona poseedora del bien y donde este cálculo permite determinar la base imponible para algunos impuestos.

BASE IMPONIBLE

Valor numérico sobre el cual se aplica la tasa del tributo.

BASE TRIBUTARIA

Es la cantidad de contribuyentes que posee la municipalidad que están obligados al cumplimiento del pago del impuesto predial, en donde el conjunto de estos contribuyentes se incrementa cada periodo por la misma razón del crecimiento natural de la sociedad y su desarrollo, por el transcurso del tiempo.

CAPACIDAD RECAUDATORIA

La capacidad recaudatoria es la recaudación que se puede alcanzar con un sistema tributario determinado y un esfuerzo fiscalizador óptimo, esta capacidad recaudatoria es menor que la recaudación potencial; es decir, es menor que la recaudación que se obtendría si existiera un 100% de cumplimiento tributario, y mayor que la recaudación efectiva.

CAPACIDAD TRIBUTARIA

Es la capacidad económica que se cuenta para afrontar obligaciones tributarias.

CONTRIBUYENTE

Son contribuyentes las personas naturales, jurídicas y entidad que tenga patrimonio, ejerzan actividades económicas o hagan uso de un derecho que conforme a ley generan la obligación tributaria.

DEUDA

Es la cantidad que el contribuyente ha de pagar a la municipalidad como consecuencia de la aplicación de un tributo.

IMPUESTO

Es una clase de tributo regido por derecho público, que se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración tributaria.

PREDIO

Son los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyen parte integrante del mismo, que no puede ser separada sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

RECAUDACIÓN

La recaudación es la acción desplegada por la administración para hacer ingresar a la hacienda municipal el producto de los impuestos.

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación por su propósito es una de investigación pura, porque está orientada a recoger información de la realidad para enriquecer el conocimiento teórico científico al campo de la gestión de administración tributaria y el impuesto predial referente al tema la gestión de la administración tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital Gregorio Albarracin Lanchipa de Tacna.

3.2. Nivel de investigación

El presente trabajo de investigación es de nivel descriptivo y correlacional, porque está orientada a realizar el estudio de las dos variables del tema a investigar de la gestión de la administración tributaria y su relación en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital Gregorio Albarracin Lanchipa de Tacna.

3.3. Diseño de investigación

El tipo de diseño de investigación del presente trabajo de investigación es Descriptivo Retrospectivo.

3.4. Población y muestra del estudio

3.4.1. Población

El universo poblacional está conformado por todas las municipalidades de la ciudad de Tacna, cabe indicar que la determinación de esta población, es porque todos los elementos presentan características homogéneas.

3.4.2. Muestra

La presente investigación se ejecutará en la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín, en la Gerencia de Administración Tributaria, en donde se tomará en cuenta que en vista que la población es pequeña se decide por una población censal, dado que toda la población es la muestra.

3.5. Técnicas e instrumentos de investigación

3.5.1. Técnicas

Las técnicas de investigación que se utilizarán en la ejecución de la presente investigación son:

- **La observación:** Permitirá evidenciar a través de guías de observación el comportamiento de la recaudación del impuesto predial.
- **Encuesta:** Esta técnica consiste en obtener informaciones de los funcionarios y del personal que labora en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa, teniendo como unidad de estudio la recaudación del impuesto predial.

Ficha técnica del cuestionario
<p>Nombre: Cuestionario sobre la gestión de la administración tributaria y su relación en la recaudación del impuesto predial</p> <p>Autor: Elaboración propia</p> <p>Administración: Individual y grupal</p> <p>Duración: 15 minutos</p> <p>Aplicación: Adultos</p>
<p>Descripción</p> <p>El cuestionario incluye de 24 ítems que el sujeto debe responder de acuerdo a una escala de 5 niveles:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indiferente 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo

3.5.2. Instrumentos

Se desea indagar a través de las técnicas utilizadas a las respuestas frente al problema de la investigación con ayuda de:

- Fichas o formularios de observación
- Cuestionario de encuesta

3.6. Ámbito de la investigación

La investigación se realizará en el la región de Tacna, Provincia de Tacna, Distrito de Gregorio Albarracin Lanchipa en los periodo 2017.

3.7. Procesamiento y análisis de información

Una vez definida la población y la muestra se procedió a determinar las técnicas y los instrumentos a ser empleados en la recolección de los datos. Para el procesamiento de datos se realizará mediante la consistencia, clasificación de la información y tabulación de datos.

Para esta investigación se utilizó el programa Microsoft Excel donde nos permitió examinar los datos recolectados para la preparación de tablas, de medida se evaluó los resultados adquiridos a través de los mismos y el uso del software SPSS Statistes.

Para el análisis de datos, se hará uso de la estadística descriptiva, las tablas y figuras estadísticas.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Tratamiento estadístico e interpretación de cuadros.

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos planteados en la investigación, se procedió a determinar cuál es la situación actual del proceso de recaudación del impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa, para lo cual fueron aplicados los instrumentos de recolección de datos elaborados.

4.2. Presentación de resultados

Los resultados obtenidos fueron procesados de acuerdo con la metodología expuesta en el Capítulo III, de la presente investigación que continuación se expondrán las respuestas de los integrantes de la muestra seleccionada:

N° 1: Considera como optima la orientación que se le da al contribuyente.

PREGUNTA N° 1	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	17	42.5%
Desacuerdo	2	5.0%
Indiferente	8	20.0%
Totalmente de acuerdo	13	32.5%

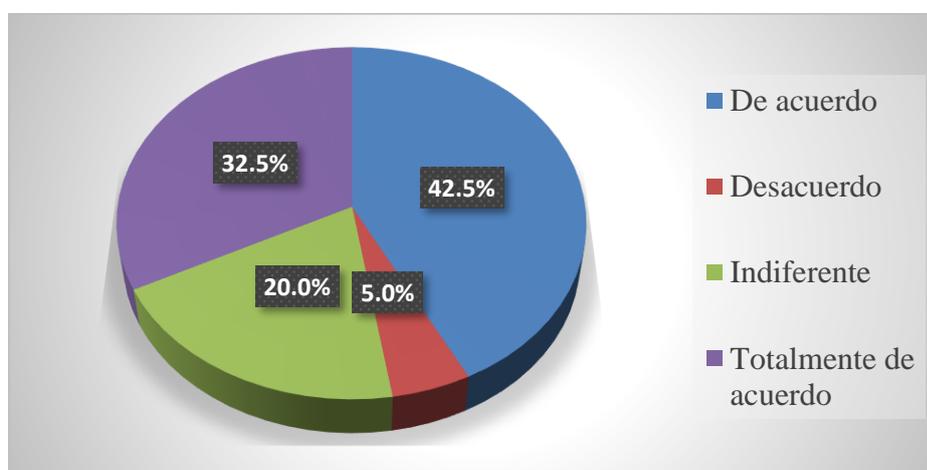


Figura 1. Considera como optima la orientación que se le da al contribuyente.

Interpretación:

De un total de 40 trabajadores encuestados, 17 trabajadores que corresponden al 42.5% se encuentra de acuerdo que es óptima la orientación que se le da al contribuyente, mientras que 2 trabajadores correspondiente al 5,0% siendo el porcentaje más bajo menciona que se encuentra en desacuerdo.

N° 2: Se actualiza de manera frecuente el registro de contribuyentes de la Municipalidad.

PREGUNTA N° 2	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	11	27.5%
Desacuerdo	9	22.5%
Indiferente	10	25.0%
Totalmente de acuerdo	9	22.5%
Totalmente desacuerdo	1	2.5%

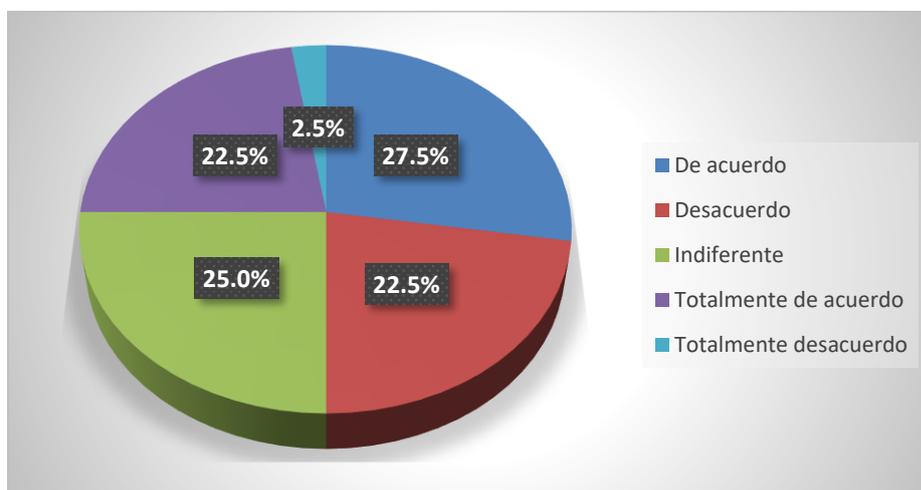


Figura 2. Se actualiza de manera frecuente el registro de contribuyentes de la Municipalidad.

Interpretación:

De un total de 40 trabajadores encuestados, 11 trabajadores que corresponden al 27.5% se encuentra de acuerdo que se actualiza de manera frecuente el registro de contribuyentes de la Municipalidad, mientras que 1 trabajador correspondiente al 2,5% siendo el porcentaje más bajo menciona que se encuentra totalmente desacuerdo.

N° 3: Considera como suficiente la cantidad de equipos de computación con los que cuentan para cumplir con la recaudación de los impuestos.

PREGUNTA N° 3	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	17	42.5%
Desacuerdo	5	12.5%
Indiferente	7	17.5%
Totalmente de acuerdo	10	25.0%
Totalmente desacuerdo	1	2.5%

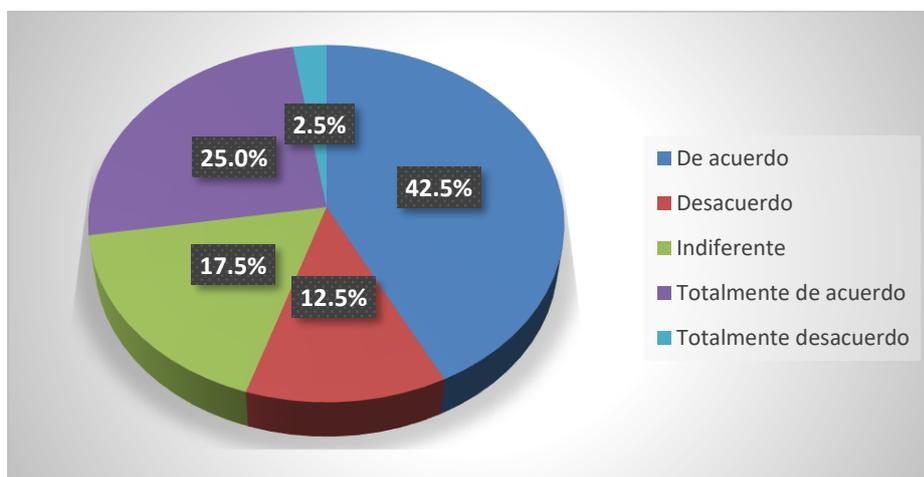


Figura 3. Considera como suficiente la cantidad de equipos de computación con los que cuentan para cumplir con la recaudación de los impuestos.

Interpretación:

De un total de 40 trabajadores encuestados, 17 trabajadores que corresponden al 42.5% se encuentra de acuerdo que es suficiente la cantidad de equipos de computación con los que cuentan para cumplir con la recaudación de los impuestos, mientras que 1 trabajador correspondiente al 2,5% siendo el porcentaje más bajo menciona que se encuentra totalmente desacuerdo.

N° 4: Califica como eficiente y productivo el personal asignado a la oficina.

PREGUNTA N° 4	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	18	45.0%
Desacuerdo	8	20.0%
Indiferente	10	25.0%
Totalmente de acuerdo	3	7.5%
Totalmente desacuerdo	1	2.5%

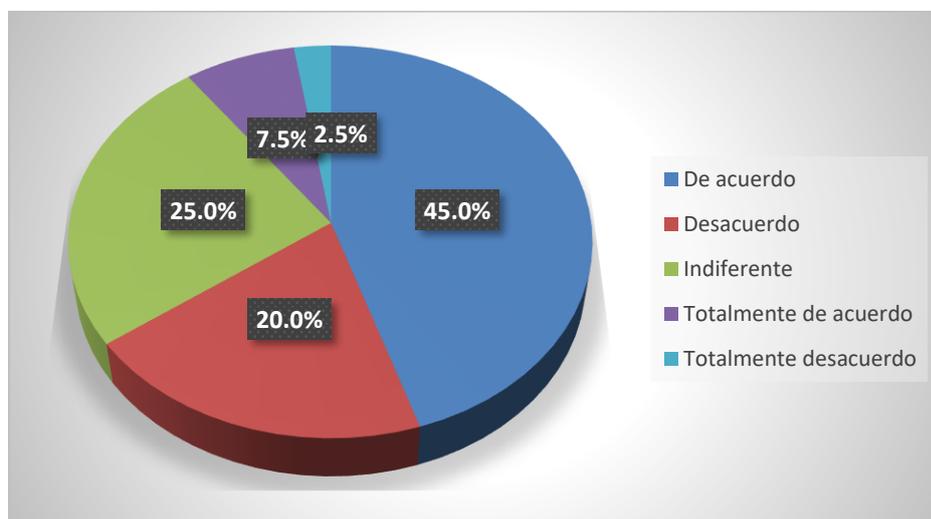


Figura 4. Califica como eficiente y productivo el personal asignado a la oficina.

Interpretación:

De un total de 40 trabajadores encuestados, 18 trabajadores que corresponden al 45.0% se encuentra de acuerdo que califica como eficiente y productivo el personal asignado a la oficina, mientras que 1 trabajador correspondiente al 2,5% siendo el porcentaje más bajo menciona que se encuentra totalmente desacuerdo.

N° 5: Califica como exitosa la recaudación del impuesto predial.

PREGUNTA N° 5	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	19	47.5%
Desacuerdo	7	17.5%
Indiferente	11	27.5%
Totalmente de acuerdo	3	7.5%

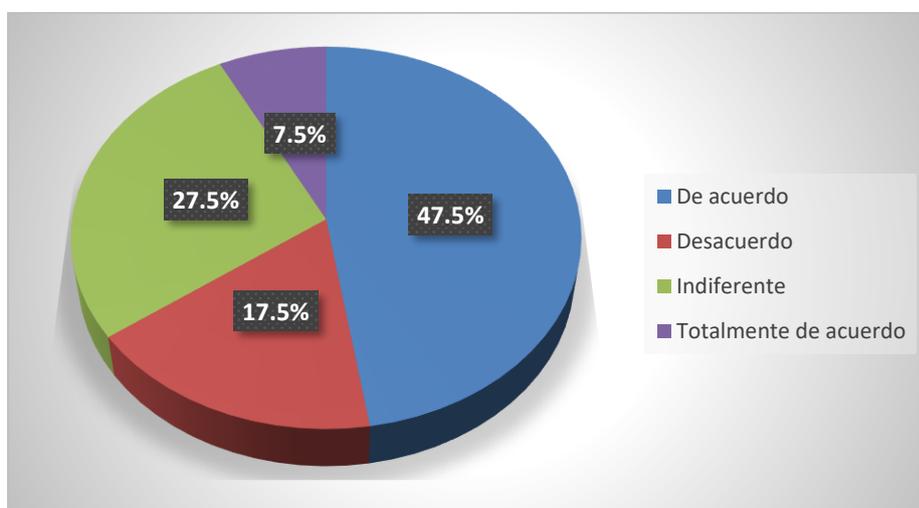


Figura 5. Califica como exitosa la recaudación del impuesto predial.

Interpretación:

De un total de 40 trabajadores encuestados, 19 trabajadores que corresponden al 47.5% se encuentra de acuerdo que califica como exitosa la recaudación del impuesto

predial, mientras que 3 trabajadores correspondiente al 7,5% siendo el porcentaje más bajo menciona que se encuentra totalmente desacuerdo.

N° 6: La información que se le brinda al contribuyente es la correcta.

PREGUNTA N° 6	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	19	47.5%
Desacuerdo	3	7.5%
Indiferente	7	17.5%
Totalmente de acuerdo	11	27.5%

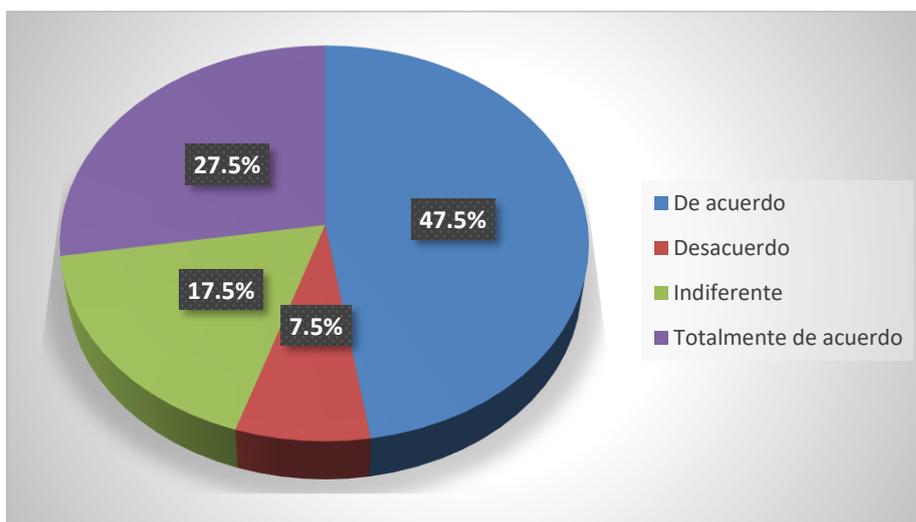


Figura 6. La información que se le brinda al contribuyente es la correcta.

Interpretación:

De un total de 40 trabajadores encuestados, 19 trabajadores que corresponden al 47.5% se encuentra de acuerdo que la información que se le brinda al contribuyente es la correcta, mientras que 3 trabajadores correspondiente al 7,5% siendo el porcentaje más bajo menciona que se encuentra en desacuerdo.

N° 7: Se realiza campañas de actualización para la ampliación de la base de contribuyentes.

PREGUNTA N° 7	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	16	40.0%
Desacuerdo	4	10.0%
Indiferente	12	30.0%
Totalmente de acuerdo	7	17.5%
Totalmente desacuerdo	1	2.5%

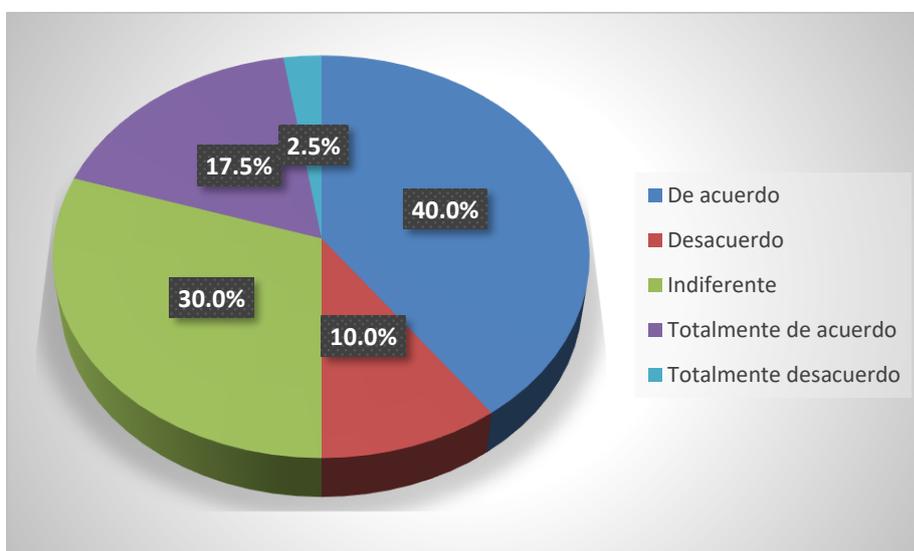


Figura 7. Se realiza campañas de actualización para la ampliación de la base de contribuyentes.

Interpretación:

De un total de 40 trabajadores encuestados, 16 trabajadores que corresponden al 40.0% se encuentra de acuerdo que se realiza campañas de actualización para la ampliación de la base de contribuyentes, mientras que 1 trabajador correspondiente al 2,5% siendo el porcentaje más bajo menciona que se encuentra totalmente desacuerdo.

N° 8: Califica como satisfactoria la cantidad de equipos de computación para las labores de recaudación tributaria.

PREGUNTA N° 8	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	20	50.0%
Desacuerdo	4	10.0%
Indiferente	6	15.0%
Totalmente de acuerdo	8	20.0%
Totalmente desacuerdo	2	5.0%

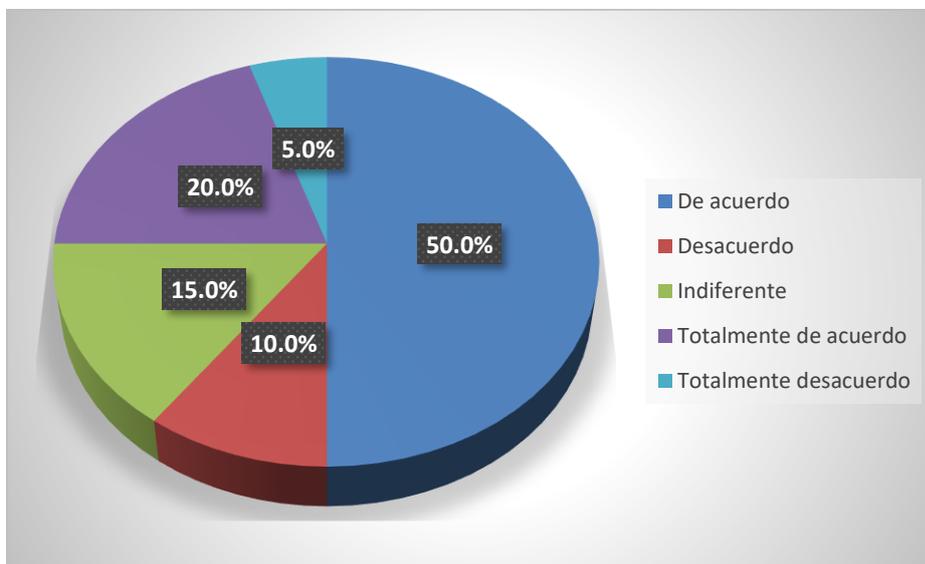


Figura 8. Califica como satisfactoria la cantidad de equipos de computación para las labores de recaudación tributaria.

Interpretación:

De un total de 40 trabajadores encuestados, 20 trabajadores que corresponden al 50.0% se encuentra de acuerdo que califica como satisfactoria la cantidad de equipos de computación para las labores de recaudación tributaria, mientras que 2 trabajadores correspondiente al 5,0% siendo el porcentaje más bajo menciona que se encuentra totalmente desacuerdo.

N° 9: Considera como adecuado el personal asignado a la oficina para cumplir con la recaudación de impuestos municipales.

PREGUNTA N° 9	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	15	37.5%
Desacuerdo	6	15.0%
Indiferente	14	35.0%
Totalmente de acuerdo	4	10.0%
Totalmente desacuerdo	1	2.5%

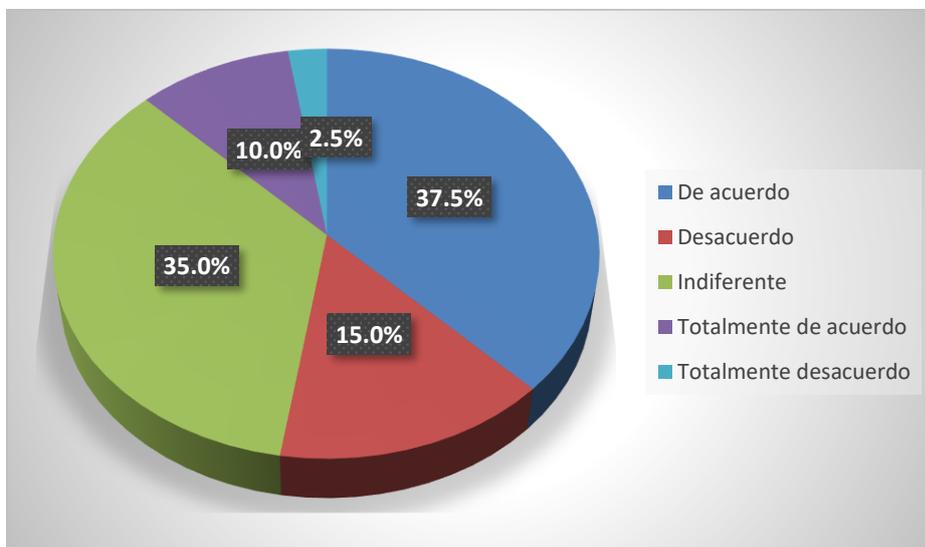


Figura 9. Considera como adecuado el personal asignado a la oficina para cumplir con la recaudación de impuestos municipales.

Interpretación:

De un total de 40 trabajadores encuestados, 15 trabajadores que corresponden al 37.5% se encuentra de acuerdo que considera como adecuado el personal asignado a la oficina para cumplir con la recaudación de impuestos municipales, mientras que 1 trabajador correspondiente al 2,5% siendo el porcentaje más bajo menciona que se encuentra totalmente desacuerdo.

N° 10: Considera que la recaudación del impuesto predial se realiza por los montos y plazos estimados.

PREGUNTA N° 10	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	22	55.0%
Desacuerdo	4	10.0%
Indiferente	11	27.5%
Totalmente de acuerdo	3	7.5%
Totalmente desacuerdo	1	2.5%

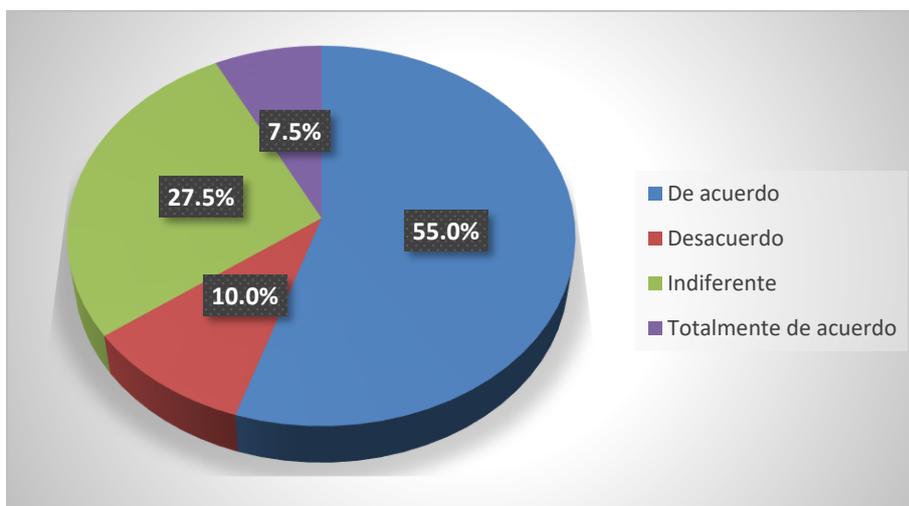


Figura 10. Considera que la recaudación del impuesto predial se realiza por los montos y plazos estimados.

Interpretación:

De un total de 40 trabajadores encuestados, 22 trabajadores que corresponden al 55.0% se encuentra de acuerdo que considera que la recaudación del impuesto predial se realiza por los montos y plazos estimados, mientras que 1 trabajador correspondiente al 2,5% siendo el porcentaje más bajo menciona que se encuentra totalmente desacuerdo.

N° 11: La Gerencia de Administración Tributaria cuenta con una página web donde los contribuyentes pueden recibir una orientación tributaria eficiente.

PREGUNTA N° 11	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	9	22.5%
Desacuerdo	10	25.0%
Indiferente	12	30.0%
Totalmente de acuerdo	6	15.0%
Totalmente desacuerdo	3	7.5%

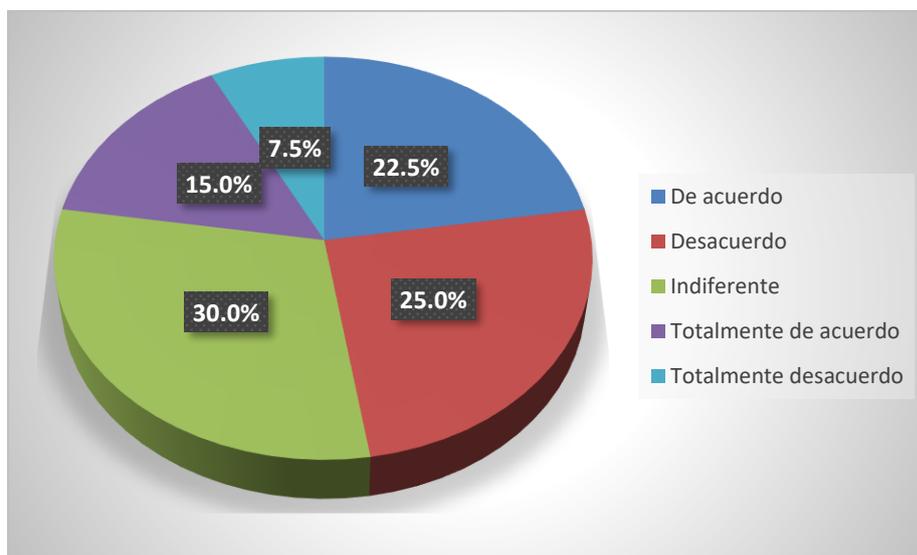


Figura 11. La Gerencia de Administración Tributaria cuenta con una página web donde los contribuyentes pueden recibir una orientación tributaria eficiente.

Interpretación:

De un total de 40 trabajadores encuestados, 12 trabajadores que corresponden al 30.0% se encuentra de indiferente que considera que la Gerencia de Administración Tributaria cuenta con una página web donde los contribuyentes pueden recibir una orientación tributaria eficiente, mientras que 3 trabajadores correspondiente al 7,5% siendo el porcentaje más bajo menciona que se encuentra totalmente desacuerdo.

N° 12: Las características de los predios no se encuentra desactualizadas.

PREGUNTA N° 12	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	17	42.5%
Desacuerdo	7	17.5%
Indiferente	8	20.0%
Totalmente de acuerdo	8	20.0%

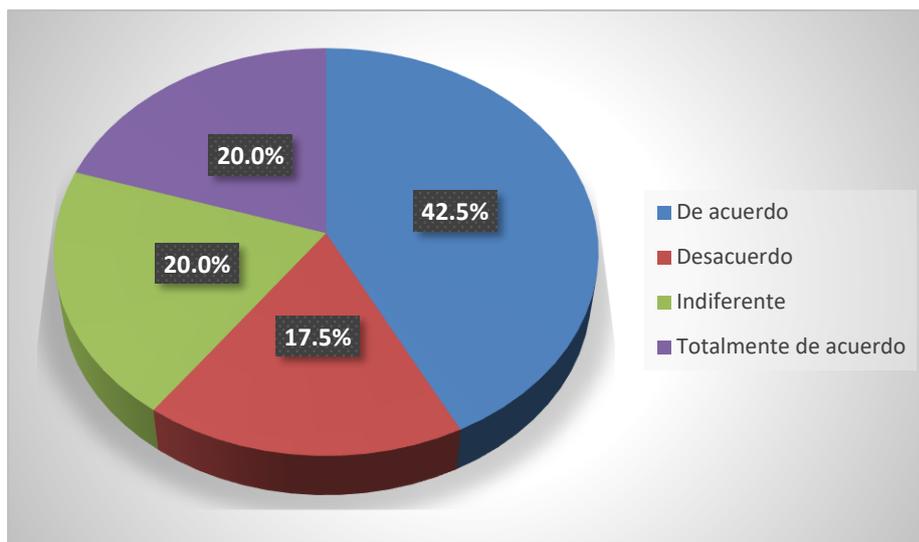


Figura 12. Las características de los predios no se encuentra desactualizadas.

Interpretación:

De un total de 40 trabajadores encuestados, 17 trabajadores que corresponden al 42.5% se encuentra de acuerdo que las características de los predios no se encuentra desactualizadas, mientras que 7 trabajadores correspondiente al 17,5% siendo el porcentaje más bajo menciona que se encuentra desacuerdo.

N° 13: Los equipos informáticos con que cuenta la oficina para los procesos relacionados con la recaudación de los impuestos municipales tienen las características y la capacidad requerida.

PREGUNTA N° 13	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	22	55.0%
Desacuerdo	3	7.5%
Indiferente	5	12.5%
Totalmente de acuerdo	9	22.5%
Totalmente desacuerdo	1	2.5%

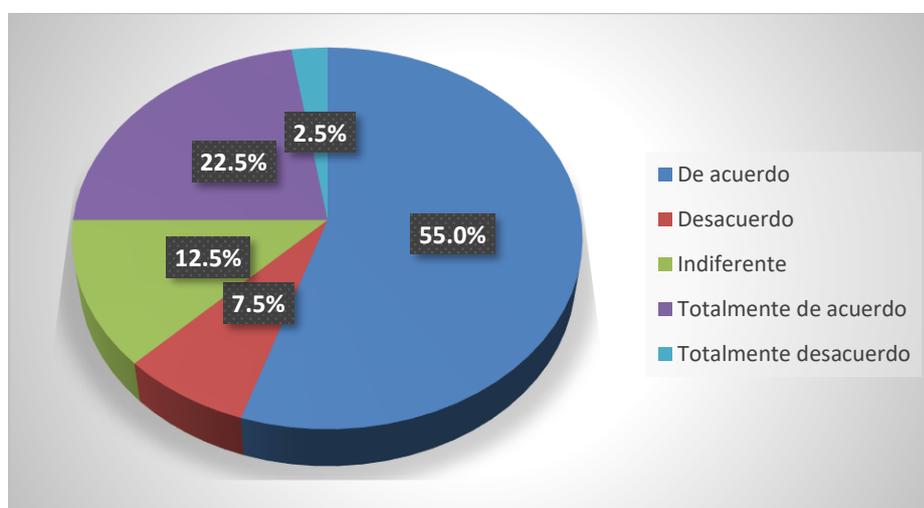


Figura 13. Los equipos informáticos con que cuenta la oficina para los procesos relacionados con la recaudación de los impuestos municipales tienen las características y la capacidad requerida.

Interpretación:

De un total de 40 trabajadores encuestados, 22 trabajadores que corresponden al 55.0% se encuentra de acuerdo que los equipos informáticos con que cuenta la oficina para los procesos relacionados con la recaudación de los impuestos municipales tienen las características y la capacidad requerida, mientras que 1 trabajador correspondiente al 2,5% siendo el porcentaje más bajo menciona que se encuentra totalmente desacuerdo.

N° 14: Siente que el personal está totalmente capacitado para cumplir con las funciones de recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria.

PREGUNTA N° 14	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	10	25.0%
Desacuerdo	9	22.5%
Indiferente	11	27.5%
Totalmente de acuerdo	9	22.5%
Totalmente desacuerdo	1	2.5%

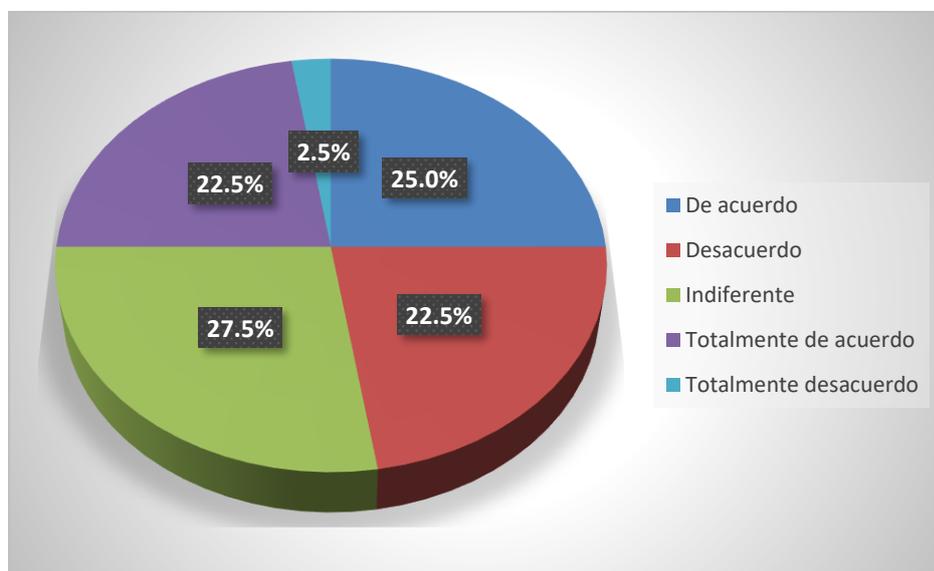


Figura 14. Siente que el personal está totalmente capacitado para cumplir con las funciones de recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria.

Interpretación:

De un total de 40 trabajadores encuestados, 11 trabajadores que corresponden al 27.5% se encuentra indiferente que el personal está totalmente capacitado para cumplir con las funciones de recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria, mientras que 1 trabajador correspondiente al 2,5% siendo el porcentaje más bajo menciona que se encuentra totalmente desacuerdo.

N° 15: Considera como eficiente y eficaz el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes en la municipalidad Gregorio Albarracín Lanchipa.

PREGUNTA N° 15	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	21	52.5%
Desacuerdo	6	15.0%
Indiferente	11	27.5%
Totalmente de acuerdo	2	5.0%

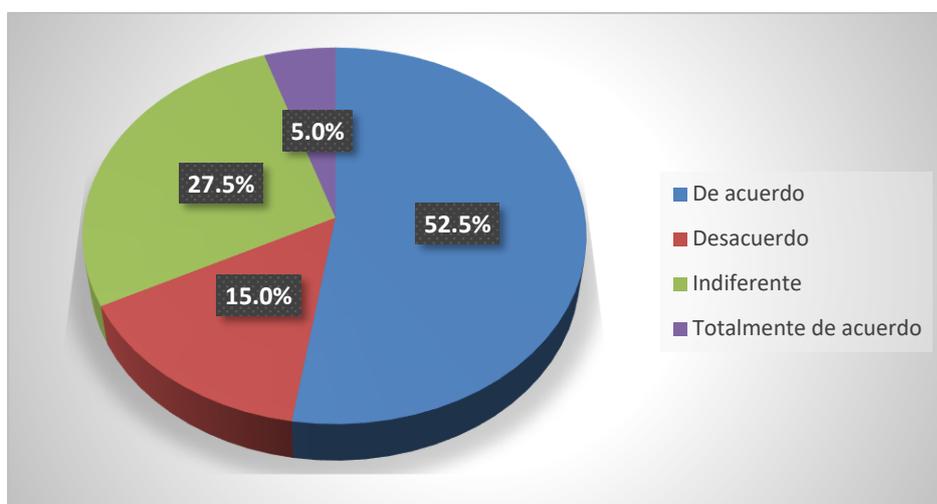


Figura 15. Considera como eficiente y eficaz el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes en la municipalidad Gregorio Albarracín Lanchipa.

Interpretación:

De un total de 40 trabajadores encuestados, 21 trabajadores que corresponden al 52.5% se encuentra de acuerdo que es eficiente y eficaz el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes en la municipalidad Gregorio Albarracín Lanchipa, mientras que 2 trabajadores correspondiente al 5,0% siendo el porcentaje más bajo menciona que se encuentra totalmente de acuerdo.

N° 16: La Gerencia de Administración Tributaria utiliza canales de comunicación virtual para orientar a sus contribuyentes.

PREGUNTA N° 16	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	13	32.5%
Desacuerdo	9	22.5%
Indiferente	9	22.5%
Totalmente de acuerdo	4	10.0%
Totalmente desacuerdo	5	12.5%

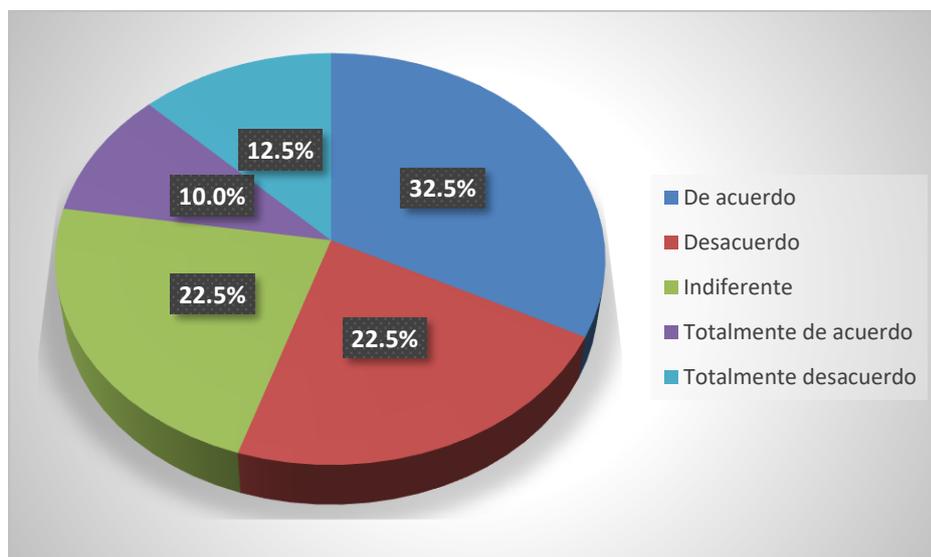


Figura 16. La Gerencia de Administración Tributaria utiliza canales de comunicación virtual para orientar a sus contribuyentes.

Interpretación:

De un total de 40 trabajadores encuestados, 13 trabajadores que corresponden al 32.5% se encuentra de acuerdo que la Gerencia de Administración Tributaria utiliza canales de comunicación virtual para orientar a sus contribuyentes, mientras que 4 trabajadores correspondiente al 10,0% siendo el porcentaje más bajo menciona que se encuentra totalmente de acuerdo.

N° 17: Considera que la Gerencia de Administración Tributaria cuenta con mecanismos para la permanente actualización de las características de los predios.

PREGUNTA N° 17	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	19	47.5%
Desacuerdo	2	5.0%
Indiferente	10	25.0%
Totalmente de acuerdo	8	20.0%
Totalmente desacuerdo	1	2.5%

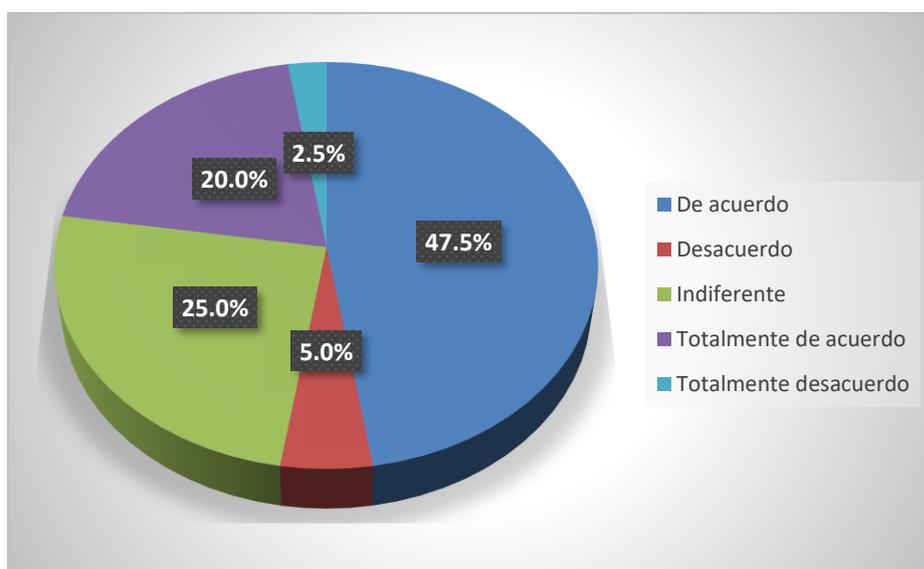


Figura 17. Considera que la Gerencia de Administración Tributaria cuenta con mecanismos para la permanente actualización de las características de los predios.

Interpretación:

De un total de 40 trabajadores encuestados, 19 trabajadores que corresponden al 47.5% se encuentra de acuerdo que la Gerencia de Administración Tributaria cuenta con mecanismos para la permanente actualización de las características de los predios, mientras que 1 trabajador correspondiente al 1,0% siendo el porcentaje más bajo menciona que se encuentra totalmente desacuerdo.

N° 18: Considera que no son inadecuados los equipos tecnológicos con los que trabajan en esta oficina.

PREGUNTA N° 18	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	19	47.5%
Desacuerdo	3	7.5%
Indiferente	6	15.0%
Totalmente de acuerdo	11	27.5%
Totalmente desacuerdo	1	2.5%

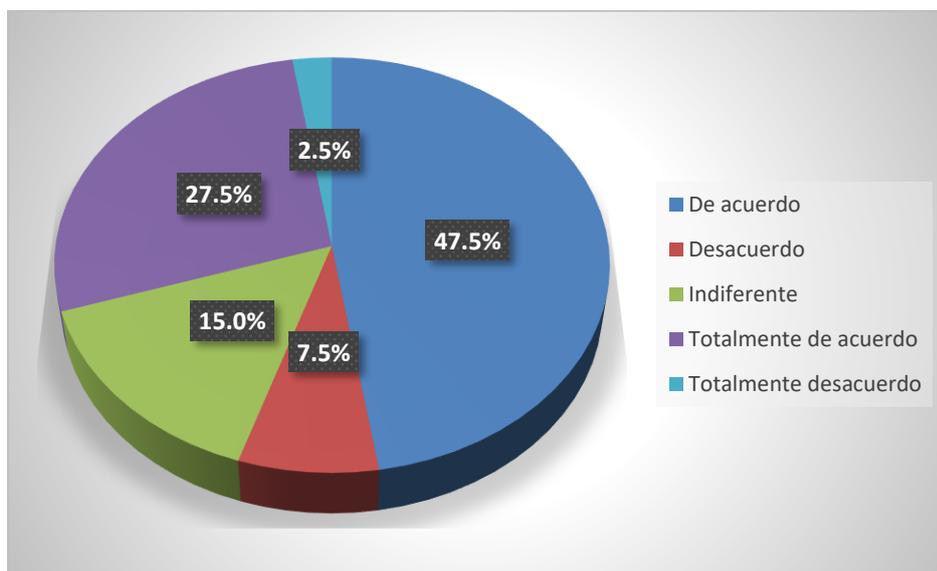


Figura 18. Considera que no son inadecuados los equipos tecnológicos con los que trabajan en esta oficina.

Interpretación:

De un total de 40 trabajadores encuestados, 19 trabajadores que corresponden al 47.5% se encuentra de acuerdo que no son inadecuados los equipos tecnológicos con los que trabajan en esta oficina, mientras que 1 trabajador correspondiente al 2.5% siendo el porcentaje más bajo menciona que se encuentra totalmente desacuerdo.

N° 19: El personal de la oficina está conoce su trabajo para cumplir con eficiencia las funciones del cargo que se les ha asignado.

PREGUNTA N° 19	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	9	22.5%
Desacuerdo	7	17.5%
Indiferente	16	40.0%
Totalmente de acuerdo	7	17.5%
Totalmente desacuerdo	1	2.5%

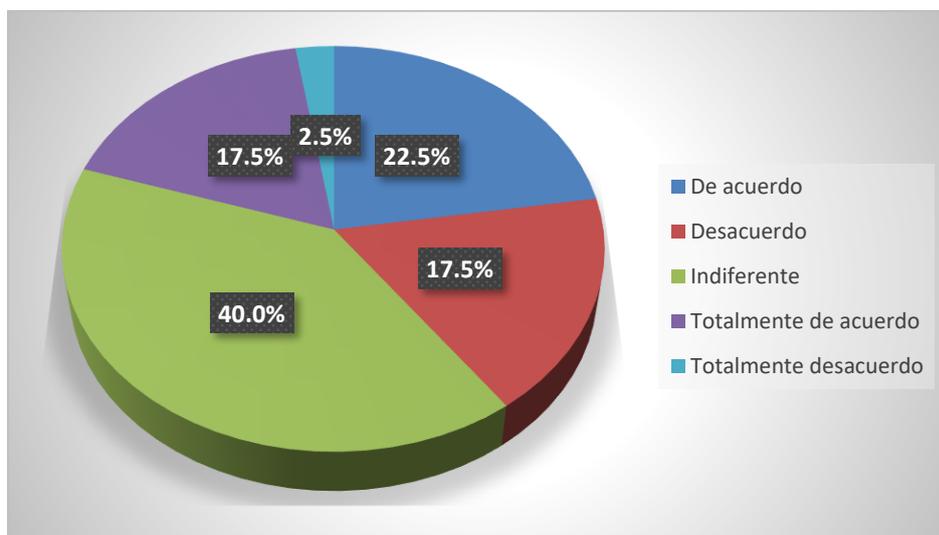


Figura 19. El personal de la oficina está conoce su trabajo para cumplir con eficiencia las funciones del cargo que se les ha asignado.

Interpretación:

De un total de 40 trabajadores encuestados, 16 trabajadores que corresponden al 40.0% se encuentra indiferente que el personal de la oficina está conoce su trabajo para cumplir con eficiencia las funciones del cargo que se les ha asignado, mientras que 1 trabajador correspondiente al 1,0% siendo el porcentaje más bajo menciona que se encuentra totalmente desacuerdo.

N° 20: El cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es satisfactoria.

PREGUNTA N° 20	FRECUENCIA	PORCENTAJE
De acuerdo	16	40.0%
Desacuerdo	5	12.5%
Indiferente	17	42.5%
Totalmente de acuerdo	1	2.5%
Totalmente desacuerdo	1	2.5%

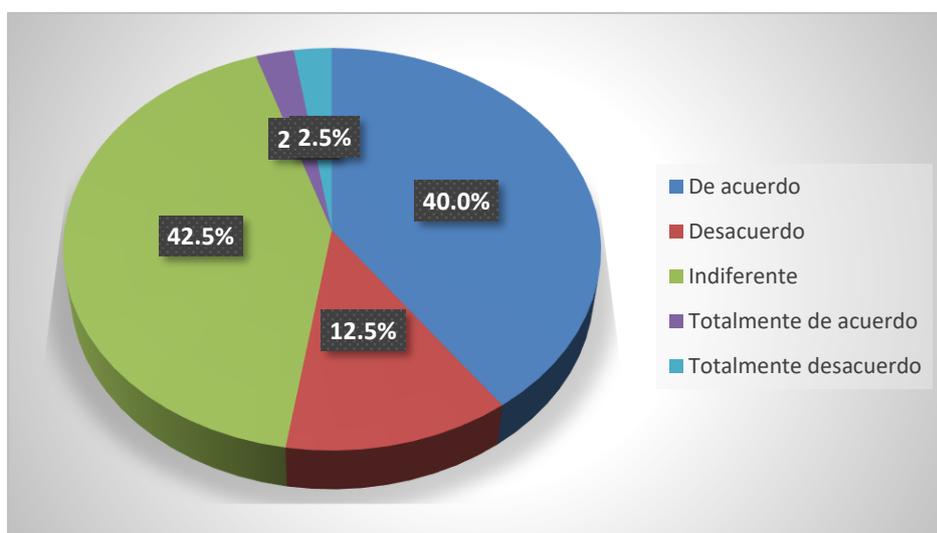


Figura 20. El cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es satisfactoria.

Interpretación:

De un total de 40 trabajadores encuestados, 17 trabajadores que corresponden al 42.5% se encuentra indiferente que el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es satisfactoria., mientras que 1 trabajador correspondiente al 1,0% siendo el porcentaje más bajo menciona que se encuentra totalmente desacuerdo.

4.3. Contraste de hipótesis.

En el presente capítulo se busca comprobar las hipótesis planteadas en el presente trabajo de investigación, para lo cual, se utilizaron modelos de regresión lineal, dado que los datos de las variables son de tipo intervalo. Así mismo, se ha calculado la prueba “t” de student a través de la cual se ha evaluado el nivel de significancia de cada una de las relaciones de variables utilizadas en el presente trabajo.

4.3.1. Hipótesis General

Ho: “No existe relación considerable entre la gestión de la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial”

H1: “Existe relación considerable entre la gestión de la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial”

Tabla 1. Correlación entre la gestión de la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial

Tabla de correlación

		Gestión de la Administración Tributaria	Recaudación del impuesto predial
Gestión de la Administración Tributaria	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1 40	,750** ,000 40
Recaudación del impuesto predial	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,750** ,000 40	1 40

** . La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

De los resultados obtenido a través de la matriz de correlación entre las variables gestión de la administración tributaria municipal y la recaudación

del impuesto predial, se puede concluir que existe una relación positiva entre ambas variables y que existe una correlación alta de 75,0%, lo cual se sustenta través del nivel de significancia de la prueba “t” student, la misma que es calculada a través del p-value ($0.000 < 0.05$).

Regla de decisión

Si nivel de significancia es < 0.05 , entonces: Se rechaza la hipótesis nula
 H_0

4.3.2. Hipótesis específica capacidad del personal administrativo y recaudación del impuesto predial

H_0 : “La capacidad del personal administrativo no se relaciona significativamente en la recaudación del impuesto predial”

H_1 : “La capacidad del personal administrativo se relaciona significativamente en la recaudación del impuesto predial”

Tabla 2. Coeficiente entre capacidad del personal administrativo y recaudación del impuesto predial

Tabla de Coeficientes

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes tipificados	t	Sig.
	B	Error típ.	Beta		
1 (Constante)	4,930	,878		5,613	,000
Capacidad del personal administrativo	,502	,079	,717	6,349	,000

a. Variable dependiente: Recaudación del impuesto predial

Se puede concluir que la variable capacidad del personal se relaciona directamente proporcional con la recaudación del impuesto predial, lo cual

se sustenta través del nivel de significancia de la prueba “t” student, la misma que es calculada a través del p-value que se muestra en la tabla 2.

Regla de decisión

Si nivel de significancia es < 0.05 , entonces: Se rechaza la hipótesis nula - H_0

Si “t” student es $> 1,96$ entonces: Se rechaza la hipótesis nula - H_0

4.3.3. Hipótesis específica recursos tecnológicos y recaudación del impuesto predial

H_0 : “Los recursos tecnológicos no se relacionan significativamente en la recaudación del impuesto predial”

H_1 : “Los recursos tecnológicos se relacionan significativamente en la recaudación del impuesto predial”

Tabla 3. Coeficiente entre recursos tecnológicos y recaudación del impuesto predial

Tabla de Coeficientes

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes tipificados	t	Sig.
	B	Error típ.	Beta		
1 (Constante)	6,740	,985		6,844	,000
Recursos Tecnológicos	,394	,105	,521	3,761	,001

a. Variable dependiente: Recaudación del impuesto predial

Se puede concluir que la variable recursos tecnológicos se relaciona directamente proporcional con la recaudación del impuesto predial, lo cual

se sustenta través del nivel de significancia de la prueba “t” student, la misma que es calculada a través del p-value que se muestra en la tabla 3.

Regla de decisión

Si nivel de significancia es < 0.05 , entonces: Se rechaza la hipótesis nula
 H_0

Si “t” student es $> 1,96$ entonces: Se rechaza la hipótesis nula – H_0

4.3.4. Hipótesis específica actualización de la base tributaria y recaudación del impuesto predial

H_0 : “La actualización de la base tributaria no se relaciona significativamente en la recaudación del impuesto predial”

H_1 : “La actualización de la base tributaria se relaciona significativamente en la recaudación del impuesto predial”

Tabla 4. Coeficiente entre actualización de la base tributaria y recaudación del impuesto predial

Tabla de Coeficientes

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes tipificados	t	Sig.
	B	Error típ.	Beta		
1 (Constante)	5,770	1,056		5,463	,000
Actualización de la base tributaria	,465	,105	,583	4,422	,000

a. Variable dependiente: Recaudación del impuesto predial

Se puede concluir que la variable actualización de la base tributaria se relaciona directamente proporcional con la recaudación del impuesto predial, lo cual se sustenta través del nivel de significancia de la prueba “t”

student, la misma que es calculada a través del p-value que se muestra en la tabla 4.

Regla de decisión

Si nivel de significancia es < 0.05 , entonces: Se rechaza la hipótesis nula - H_0

Si “t” student es $> 1,96$ entonces: Se rechaza la hipótesis nula - H_0

4.3.5. Hipótesis específica orientación tributaria y la recaudación del impuesto predial

H_0 : “La orientación tributaria no se relacionan significativamente en la recaudación del impuesto predial”

H_1 : “La orientación tributaria se relacionan significativamente en la recaudación del impuesto predial”

Tabla 5. Coeficiente entre orientación tributaria y recaudación del impuesto predial

Tabla de Coeficientes

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes tipificados	t	Sig.
	B	Error típ.	Beta		
1 (Constante)	5,953	1,066		5,583	,000
Orientacion tributaria	,431	,103	,563	4,203	,000

a. Variable dependiente: Recaudacion del impuesto predial

Se puede concluir que la variable orientación tributaria se relaciona directamente proporcional con la recaudación del impuesto predial, lo cual

se sustenta través del nivel de significancia de la prueba “t” student, la misma que es calculada a través del p-value que se muestra en la tabla 5.

Regla de decisión

Si nivel de significancia es < 0.05 , entonces: Se rechaza la hipótesis nula - H_0

Si “t” student es $> 1,96$ entonces: Se rechaza la hipótesis nula - H_0

4.4. Discusión de resultados.

De acuerdo con los resultados obtenidos en los procesos estadísticos, se concluyó que la gestión de la administración tributaria guarda correlación con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa.

La hipótesis general planteada inicialmente expone que existe una relación significativa entre la gestión de la administración tributaria con la recaudación del impuesto predial, se procedió analizar los datos obteniendo que existe una relación positiva entre ambas variables y que existe una correlación alta de 75,0% y que su nivel de significancia era menor a 0.05, rechazándose la hipótesis nula, lo cual indica que existe correlación entre ambas variables.

CONCLUSIONES

PRIMERA

La Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa, posee personal no capacitado para poder cumplir con las funciones institucionales, ya que muchos de ellos se encuentran laborando por favores políticos y solo por un tiempo determinado, lo que refleja la existencia de un inadecuado nivel de capacitación profesional de este personal. Adicionalmente, solo se adiestra y capacita a una pequeña porción del total de los funcionarios que trabajan en esta Gerencia que es estratégica para una adecuada recaudación del impuesto predial para la buena gestión y funcionamiento de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa..

SEGUNDA

La gerencia de administración tributaria posee un parte de equipos tecnológicos desactualizados, los cuales demoran significativamente al realizar consultas de los estados de cuenta de los contribuyentes y búsqueda de la información tributaria, por lo que dificulta las tareas del personal y por otra parte el sistema con el que cuenta la gerencia de administración tributaria posee algunas fallas y falta de funciones que serían de gran ayuda para la recaudación del impuesto predial.

TERCERA

Cuanta menos información se posea de los contribuyentes y cuanto menos frecuentes sean los controles de las informaciones existentes por parte de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa, mayor será el riesgo de que se presenten declaraciones falsas o de que no se presenten declaraciones. Y como consecuencia los ingresos municipales se verán mermados, en consecuencia el

presupuesto institucional insuficiente para atender los servicios públicos que necesita la población, ya que la recaudación tributaria está sujeta a la buena voluntad del contribuyente.

CUARTA

La Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa, no cuenta con una página web donde se mantenga informado a los contribuyentes sobre sus obligaciones y responsabilidades tributarias, así como la verificación de deudas. Y por otro lado la Gerencia de Administración Tributaria, no utiliza prensa escrita y TV para informar sobre sus obligaciones tributarias a sus contribuyentes; solo realiza esta función de información a través de carteles en algunos puntos del distrito y también por el carro recolector.

SUGERENCIAS

PRIMERA

Establecer mecanismos de cooperación destinados a la formación y adiestramiento del personal que labora en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipal Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa; así como, realizar conjuntamente programas de adiestramiento de sus funcionarios a través de cursos, charlas y foros en materia de administración tributaria para mejorar la recaudación del impuesto predial.

SEGUNDA

La implantación de equipos tecnológicos actualizado con características de acuerdo a los avances tecnológicos y necesidades que tenga la gerencia de administración tributaria que permitirá sistematizar el proceso de recaudación y tener actualizado el registro de contribuyentes, así como los ingresos percibidos, de manera que se pueda manejar una información más fluida, oportuna y veraz. Y por último una implementación de funciones adicionales al sistema tributario para que sea de gran ayuda para el personal en atención al contribuyente y al registro de predios.

TERCERA

Aplicar, mejorar e incrementar los respectivos procedimientos de fiscalización y/o control, revisión y actualización de los predios de los contribuyentes domiciliados en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa, además de realizar operativos de inscripción de nuevos contribuyentes, a fin de llevar a niveles óptimos la recaudación del impuesto predial, dado que es el impuesto local más importante, que juega un papel decisivo en la buena gestión municipal y finalmente debería de trabajar en conjunto la gerencia de administración tributaria con la unidad de catastro

de la municipalidad, que sería de gran ayuda para tener actualizado la base de predios ubicados en el distrito para la determinación del impuesto predial de manera eficiente y eficaz.

CUARTA

Instrumentar de manera cotidiana, un programa de difusión y concientización fiscal, que permita dar a conocer a los ciudadanos del distrito los buenos resultados que genera el cumplimiento tributario. Estos programas de difusión, pueden hacerse a través de los distintos medios de comunicación, como la radio, TV y prensa entre otros medios de comunicación. Con el objeto de mantener informados a los contribuyentes del manejo de los fondos recaudados y la importancia de los mismos, para el desarrollo de planes y proyectos en favor a la población del distrito y de esta manera se estaría contribuyendo a la instauración de una cultura tributaria. Y Finalmente implementar a la página web de la municipalidad un módulo para que el contribuyente realice sus consultas sobre sus obligaciones y responsabilidades tributarias, así como la verificación de deudas.

REFERENCIAS

- Alata Tisnado, D. V. (2016). *“Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de puno, período 2012”*. Puno.
- Alean Pico, A. (2011). Factores determinantes del recaudo de los impuestos predial e industria y comercio en el distrito de Cartagena de India.
- Alfaro Limaya, J. (2010). *Manual de Gestion Municipal*. Lima: FECAT E.I.R.L.
- Bazan Vicente, J. (2015). *“La auditoria tributaria y su incidencia en la gestion administrativa de las mypes de la region Pasco, 2014”*. Lima.
- Cabrero Mendoza, E. (2011). El Sistema Catastral como Estrategia para Incrementar la.
- Castilla Ponce de Leon, J. (2010). *Homenaje a Luis Hernandez Berenguei*. Lima.
- Chapi Choque, P. P. (2002). Tributos Municipales.
- Chihuan Gaspar, R. A. (2002). *Propuesta de una metodologia para el levantamiento catastral de predios rurales mediante el uso del gps en la selva*. Lima.
- De la Cruz, H. (2000). Glosario empresarial: Educacion, Tributacion.
- Florian Gomez, S. E. (2017). *Cultura tributaria y calidad de la gestión recaudatoria en la gerencia de rentas de la municipalidad provincial de Barranca, 2016*.
- Gabanellas de Torres, G. (2001). *Diccionario Enciclopedico de Derecho Usual*.
- Gutierrez Abarca, R. E. (2004). *Nuevo sistema de gestion del catastro municipal*. Lima.
- Mendez Contreras, A. I., Flores Rosario, E., & Pacheco Angulo, C. E. (2008). Catastro rural multiutilitario y ordenacion del territrio.
- Ortega Salavarría, R. (2013). *Manual Tributario*.
- Ortiz Bruzual, E. (s.f.). *Catastro*.
- Rodriguez Castro, R. E. (2016). *“Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016”*. Trujillo.
- Rodriguez P, M. (2008). Catastro de la propiedad rural valoracion de tierras.
- Santiago Lopez, J. (2011). Programa de mejora en la recaudacion del impuesto predial en el Municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca.
- Solorzano Flores, A. A. (2012). *“La gestion de la administracion tributaria municipal y su impacto en la recaudacion para el presupuesto institucional municipal, 2011”*. Arequipa.
- Solorzano Flores, A. A. (2012). *La gestión de la administración tributaria municipal y su impacto en la recaudación para el presupuesto institucional municipal, 2011”*. Arequipa.

- Suarez Pendiello, J. (2008). *la financiación local en España. En radiografías del presente y propuestas del futuro*. España.
- Vásquez, S., & Piray, S. (2011). “*Evaluación a la cartera de los impuestos prediales urbanos del ilustre municipio del cantón Riobamba, periodo 2009 y su incidencia en la calidad de los servicios públicos*”. Ecuador.
- Velásquez, J. (2015). *Política tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha*.
- Ventura Toledo, Y. A. (2016). *La morosidad en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, 2016*.
- Yucra Yucra, M. M. (2015). “*La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de cayma 2015*”. Arequipa.

ANEXOS

APENDICE A

MATRIZ DE CONSISTENCIA

LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y SU RELACION EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA PERIODO 2017

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	METODOLOGÍA
¿Qué relación existe entre la gestión de la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa?	Determinar qué relación existe entre la gestión de la administración tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa.	Existe relación considerable entre la gestión de la administración tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa.	<p>INDEPENDIENTE:</p> <p>GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</p> <p>Indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad del personal administrativo 2. Recursos tecnológicos 3. Actualización de la base tributaria 4. Orientación tributaria 	<p>METODO Y DISEÑO</p> <p>Tipo de Investigación: Investigación pura</p> <p>Nivel de Investigación: Investigación correlacional</p> <p>Diseño de Investigación: Descriptivo Retrospectivo</p> <p>POBLACION Y MUESTRA</p> <p>Universo:</p>
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS		
1. ¿Existe relación entre la capacidad del personal administrativo y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracin Lanchipa?	1. Conocer si existe relación entre la capacidad del personal administrativo y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracin Lanchipa.	1. La capacidad del personal administrativo se relaciona significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracin Lanchipa.		

<p>2. ¿Existe relación entre los recursos tecnológicos y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa?</p>	<p>2. Determinar si existe relación entre los recursos tecnológicos y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa.</p>	<p>2. Los recursos tecnológicos se relacionan significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa.</p>	<p>DEPENDIENTE</p> <p>RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES</p> <p>Indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de obligaciones tributarias 2. Ejecución de obras públicas 3. Conciencia tributaria 4. Importe recaudado 	<p>Municipalidades Distritales de la ciudad de Tacna</p> <p>Muestra:</p> <p>Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa</p>
<p>3. ¿Existe relación entre la actualización de la base tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa?</p>	<p>3. Definir si existe relación entre la actualización de la base tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa.</p>	<p>3. La actualización de la base tributaria se relaciona significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa.</p>		<p>TECNICAS E</p> <p>INSTRUMENTOS</p> <p>Método:</p> <p>Correlacional</p> <p>Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Observación - Encuesta <p>Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fichas o formularios de observación - Cuestionario de encuesta
<p>4. ¿Existe relación entre la orientación tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa?</p>	<p>4. Conocer si existe relación entre la orientación tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa.</p>	<p>4. La orientación tributaria se relaciona significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa.</p>		

APENDICE B

CUESTIONARIO SOBRE LA GESTION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y SU RELACION EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

OBJETIVO:

Establecer si la Gestión de la administración tributaria se relaciona con la recaudación de los impuestos municipales de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa de Tacna.

Instrucción:

A continuación, se presenta una serie de preguntas para los funciones y/o trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa, para las cuales se plantea cinco alternativas, lea cuidadosamente y seleccione la alternativa que se ajuste a su opinión, anticipadamente le agradecemos su valioso tiempo y apoyo al presente cuestionario:

TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	INDIFERENTE	DESACUERDO	TOTALMENTE DESACUERDO
1	2	3	4	5

ITEMS	1	2	3	4	5
1. Considera como optima la orientación que se le da al contribuyente.					
2. Se actualiza de manera frecuente el registro de contribuyentes de la Municipalidad.					
3. Considera como suficiente la cantidad de equipos de computación con los que cuentan para cumplir con la recaudación de los impuestos.					
4. Califica como eficiente y productivo el personal asignado a la oficina.					
5. Califica como exitosa la recaudación del impuesto predial.					
6. La información que se le brinda al contribuyente es la correcta.					
7. Se realiza campañas de actualización para la ampliación de la base de contribuyentes.					
8. Califica como satisfactoria la cantidad de equipos de computación para las labores de recaudación tributaria.					
9. Considera como adecuado el personal asignado a la oficina para cumplir con la recaudación de impuestos municipales.					
10. Considera que la recaudación del impuesto predial se realiza por los montos y plazos estimados.					
11. La Gerencia de Administración Tributaria cuenta con una página web donde los contribuyentes pueden recibir una orientación tributaria eficiente.					
12. Las características de los predios no se encuentra desactualizadas.					
13. Los equipos informáticos con que cuenta la oficina para los procesos relacionados con la recaudación de los impuestos municipales tiene las características y la capacidad requerida.					
14. Siente que el personal está totalmente capacitado para cumplir con las funciones de recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria.					
15. Considera como eficiente y eficaz el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes en la municipalidad Gregorio Albarracín Lanchipa.					
16. La Gerencia de Administración Tributaria utiliza canales de comunicación virtual para orientar a sus contribuyentes.					
17. Considera que la Gerencia de Administración Tributaria cuenta con mecanismos para la permanente actualización de las características de los predios.					
18. Considera que no son inadecuados los equipos tecnológicos con los que trabajan en esta oficina.					
19. El personal de la oficina está conoce su trabajo para cumplir con eficiencia las funciones del cargo que se les ha asignado.					
20. cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es satisfactoria.					